

16-2-

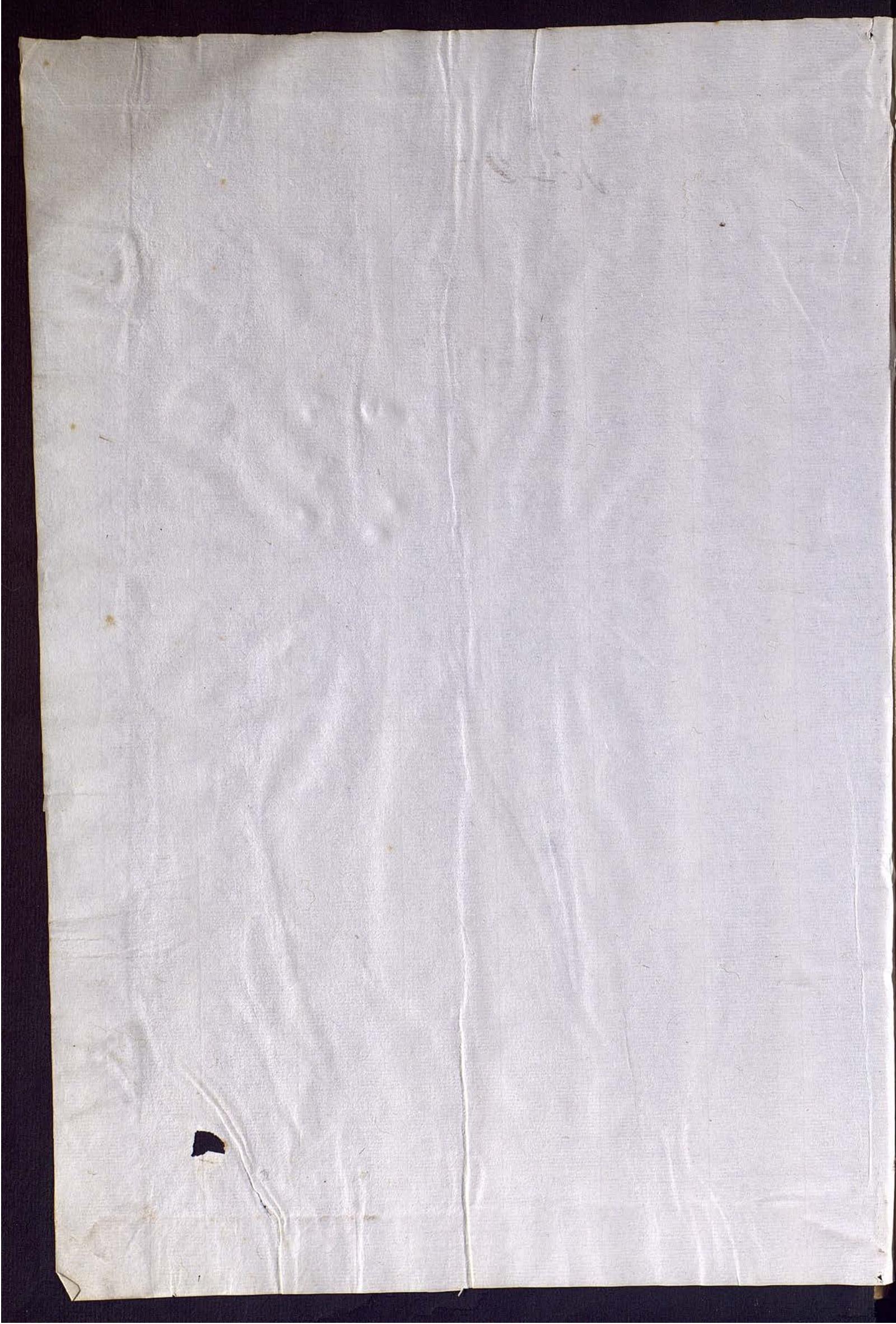
P. 5

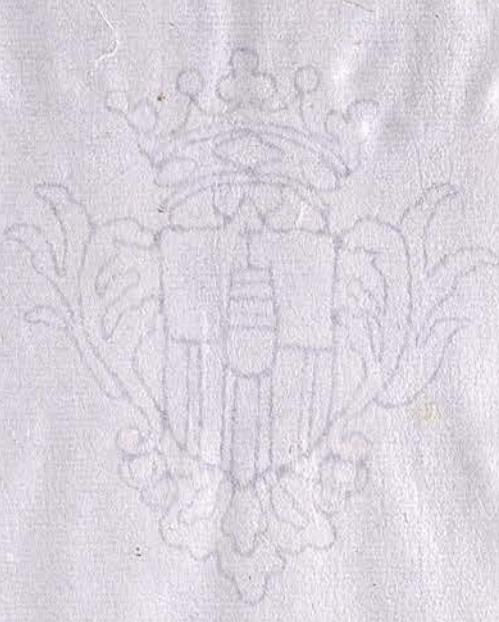


N. 70.



16-2^r







C
Oxonica antigua
de los Reyes de Navarra.
Escrita

Por

N. 3320



El licenciado cusion
Diego Ramírez Ávalos
de la Piscina.

que lo remitió desde suela con fecha el 7 de Febrero
antecedente Juan Ant. Fernández librero ~
aquella ciudad, suyo, cuya aplicación, e inteligencia en
especial en papeles antiguos admira en su época etas. Esta
incompleto. Zaragoza 2 de mayo de 1771.

Thomas Fernández de Lizardo

Ex Bibliotheca
D. Thomæ á Lezaun,
& Tornos.



¶ Al Invictissimo, asi bien Christianissimo, y ese mismo
Socenissimo D^r Carlos Rey quanto a Navarra, por
la gracia de Dios, Rey de las dos Espanas,
Consagrado Emperador, felicissimo Cesar
siempre Augusto.

Prologo

En la ansi necessaria, como nueva Cronica, de los muy Ex-
celentes Reyes de Navarra. Por el Licenciado Atosent
Diego Ramirez, Abalos de la Piscina, Dijojida.

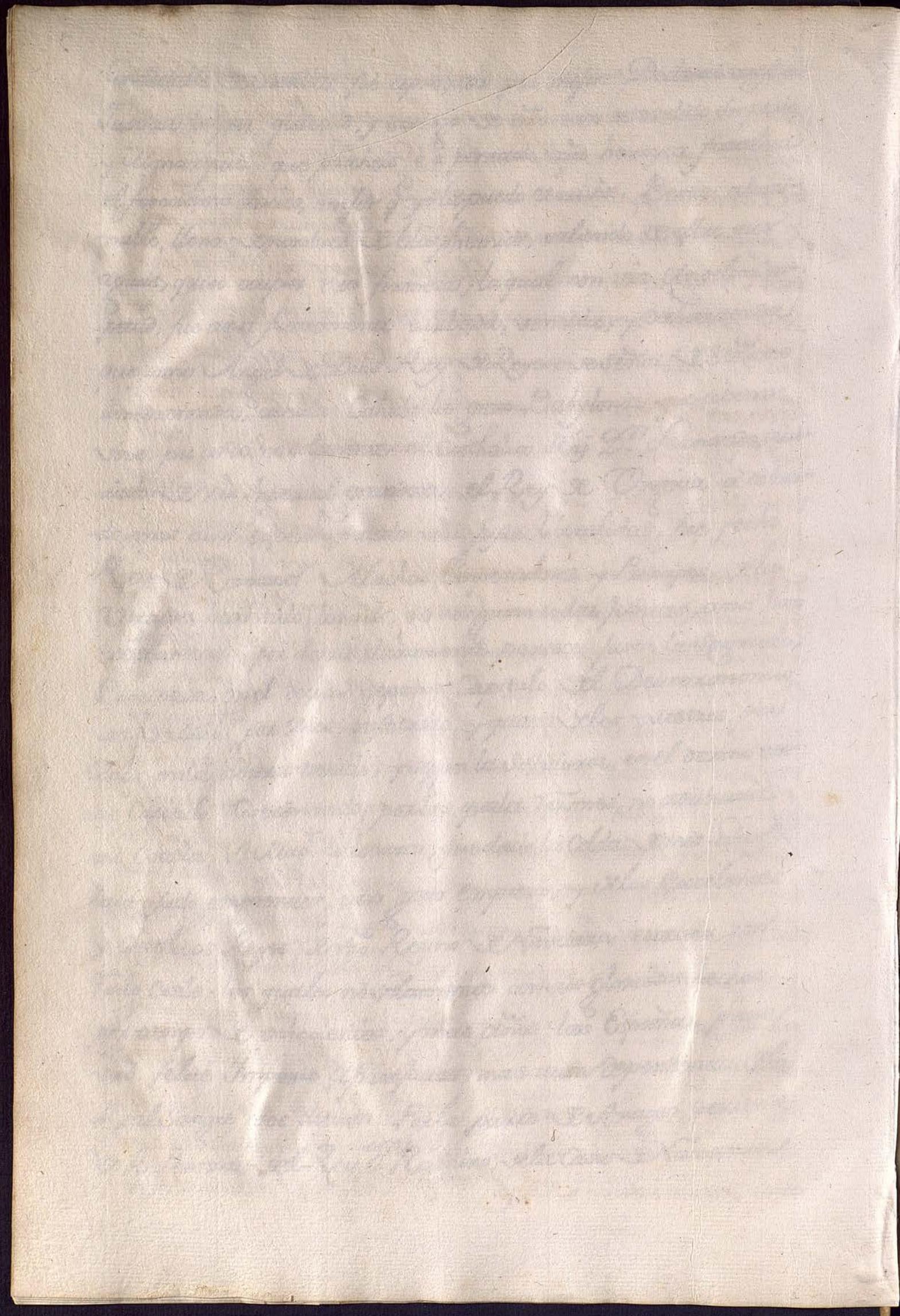
¶ Acostumbraron los antiguos, Cesarica, Catholica, Impe-
rial Magestar, publico poder en la tierra, Imagen de la divi-
na, y super excelsa potestad, dar memoria a los Virtuosos, y
grandes Principes, y Esclardecidos Señores, con Estatuas fabri-
cadas resolido, firme, y resplandeciente metal, y otros con
Monumentos, y Sepulturas de excesiva sumptuosidad, por
donde no solamente, a los tales constare haber vivido mas,
aun segun las Virtudes, obrado, y de esas mismas, mucho ha-
ver merecido; Obra por cierto digna de alabanza, que a los
virtuosos corresponda su premio, mucho, Empero es mas exce-
lente y perdurable, desear figurar, y lineamientos del animo,
de las heroicas, y esclardecidas hazañas de los excelentes, y vo-
meados a Dios, ingenios que de los cuerpos corruptibles, cuyas
Imagenes asi mismo estan sujetas a conrusion: Mas porque
los Libros son verdaderos, y ciertas señales von vida y seme-

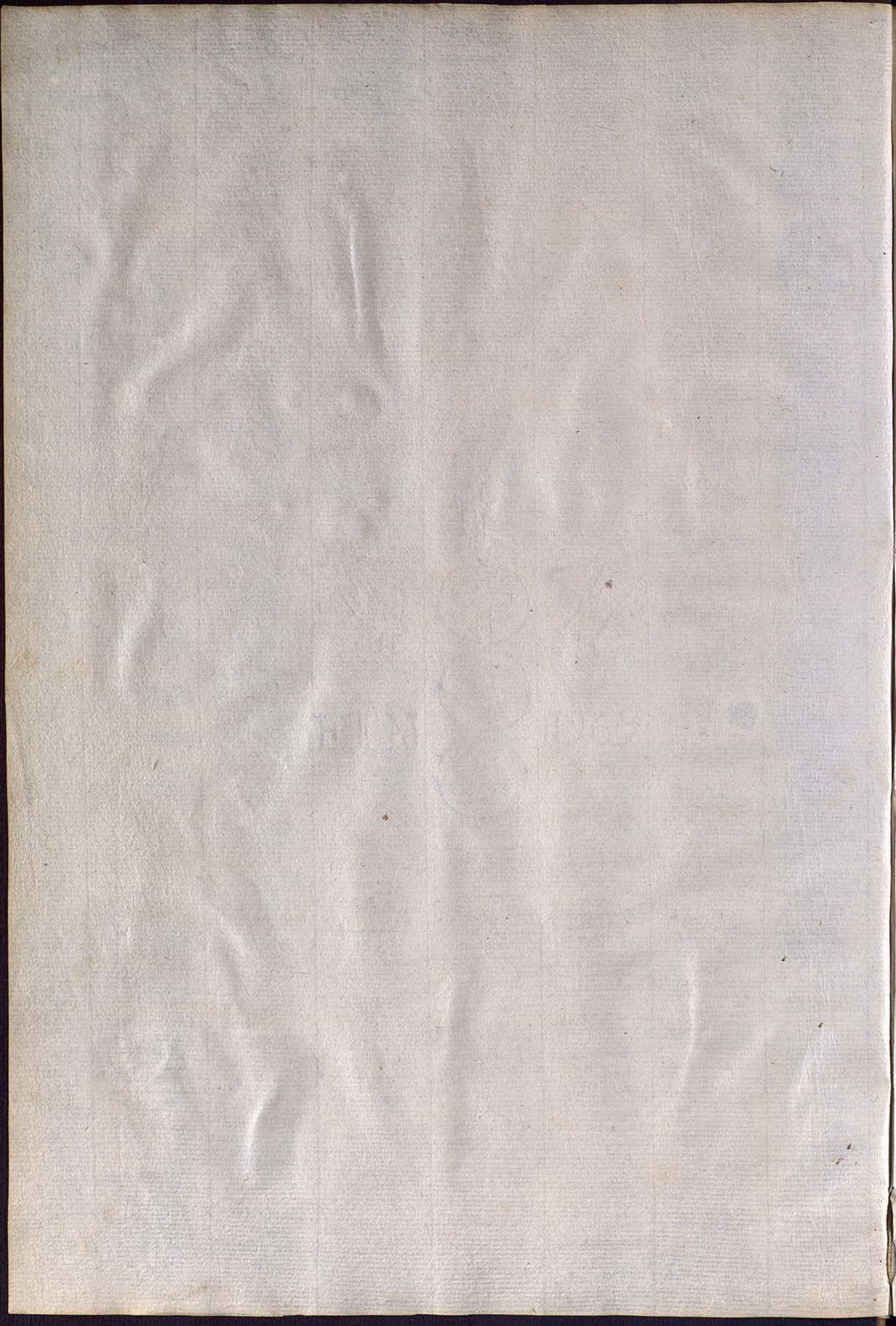
Janza de los hombres que bien vivieron, ni por fuerza alguna
se puede desanayodar, ni por antiquedad de tiempo se tiempo
perder, mas quanto mas antiguos, tanto mas duros se su
loix. Tenemos por bien declarar las no menos ⁸haranoras
obras, que exclaradas virtudes, que con los Cuerpos encirc-
cados jacia los mui excellentes Reyes, y Príncipes de Navarra,
y con el ingenio levantaron su fama, mas que con las fuerzas
el Cuerpo, que son nengunas, y restauraron sus republikas, y
monumentos, con la Historia singular, que sea testigo de los
tiempos, Maestra de la vida, luz de la verdad, y declaradora
(según Felipe Beroaldo dice) de antiguedad de los virtuosos,
los viciosos, los vicios, manifestar, para que tratados
en mi lejos, sus haranoras obras, y traidas á los felicissimos
tiempos de V. Imp. Mag. hallen fin, y medida, todos los
Príncipes, resus excellentes hechos, y Prudencia, prudencialmo,
y Justicia, Justisimo, fortaleza, fortisimos, y temperan-
cia, temperantissimo, en V. C. Mag. cuyas todas estas virtudes
ansí en vuestro mui alto corazon, haren asiento y continua mo-
rada, que todas ellas juntas las unas de las otras son veni-
das, representando los tiempos á vuestro Imperio, cosas tan
arduas, que por muchos autores que leamos, á ninguno Princi-
pe, cuyo ingenio, y fuerzas, la fortuna entendió y provará
fueron representadas mayores; Quien ó por qual estilo, po-
drá contar desde los principios de vuestro felicissimo Imperio,
vuestra ventura? Quien vió las Españas con embladada
nube y Noclion, tan alteradas con el socorro de vuestra
mui antigua Prudencia? en un punto arasegadas, y con

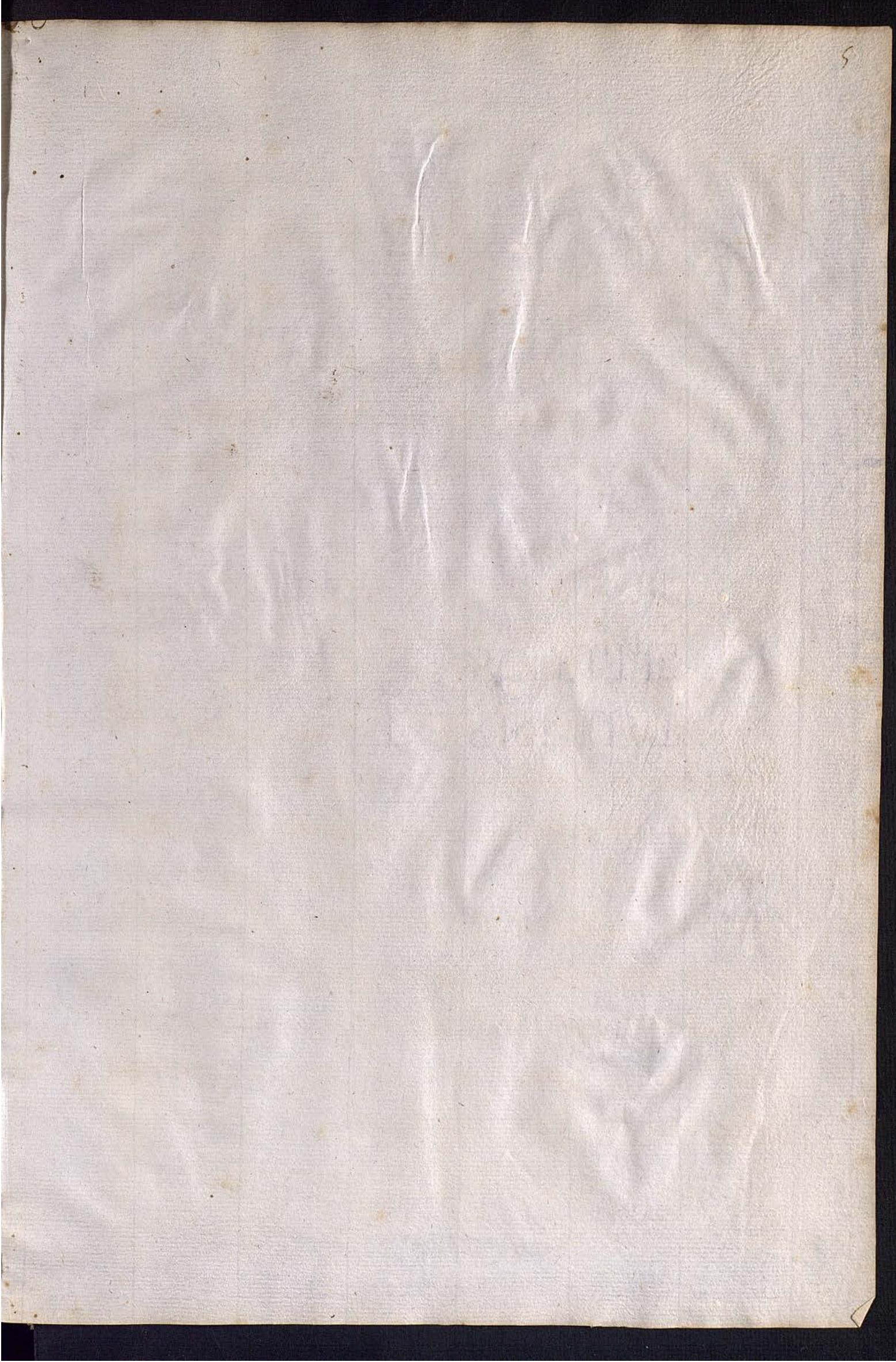
la medicina vuestra acostumbrada clemencia consoladas,
 y luego traxis esto las incusiones francesas qvrios Reynos
 turbaron, en tan breve proximida? Que eloquencias, y que esti-
 lo oradores suficientemente, una tan grande confusacion de
 Principes, e Señorios, con esta misma Romana Iglesia, con
 toda Italia contra vuestra felicidad? como si de ella algun
 dño grande esperaban contar grande esfuerzo armada, po-
 dra explicar, quien en un Cuerpo dió Caso a la Iglesia, con
 Iglesia sus miembros, sino vuestra venturosa fideli-
 dad? Quien sobre la flor Lisis, puso el duro baston, sino
 vna Mag. No por los fieros Soldados, no porlos mui arracados
 Capitanes vno tan querido Encarcelado; no porla animosa, y
 Navarrasca destreza, e impetuositad del buen Marques J.
 Hernando Abalos, vuestro General. No por todos los otros, q
 ende se hallaron, como quiera que a todos cupo gran gloria,
 el siempre vencedor Rey e Francia, y en aquella mar que ven-
 cido, fue libre en vna Pusion. Grandes son estas cosas, mayores
 vuestras Virtudes, conque se han sabido quian, Declarò vna
 Potencia su Pusion, Declararon su libertad, vuestra magnani-
 midad, arracabata vna prudencia los ojos e vros subditos en
 mui gran dominacion; quando el parte el Rey de Francia
 fue vna Imperial Persona desafada, conla sapientissima Repu-
 esta, y semblante e gran magestad, que asu Rey de Armas
 oxido e vuestra liberalidad despedisteis; y como quiera, que
 atendido el riesgo vna Persona Imperial, otra cosa qlos e
 vro alto Consejo, y potestades vrios. Reynos, pareciese a
 todos, despues e bien mirado vna prouincia, y pronta Repuesta
 conla determinacion del Amo dr. Hugo e Velasco, Gran

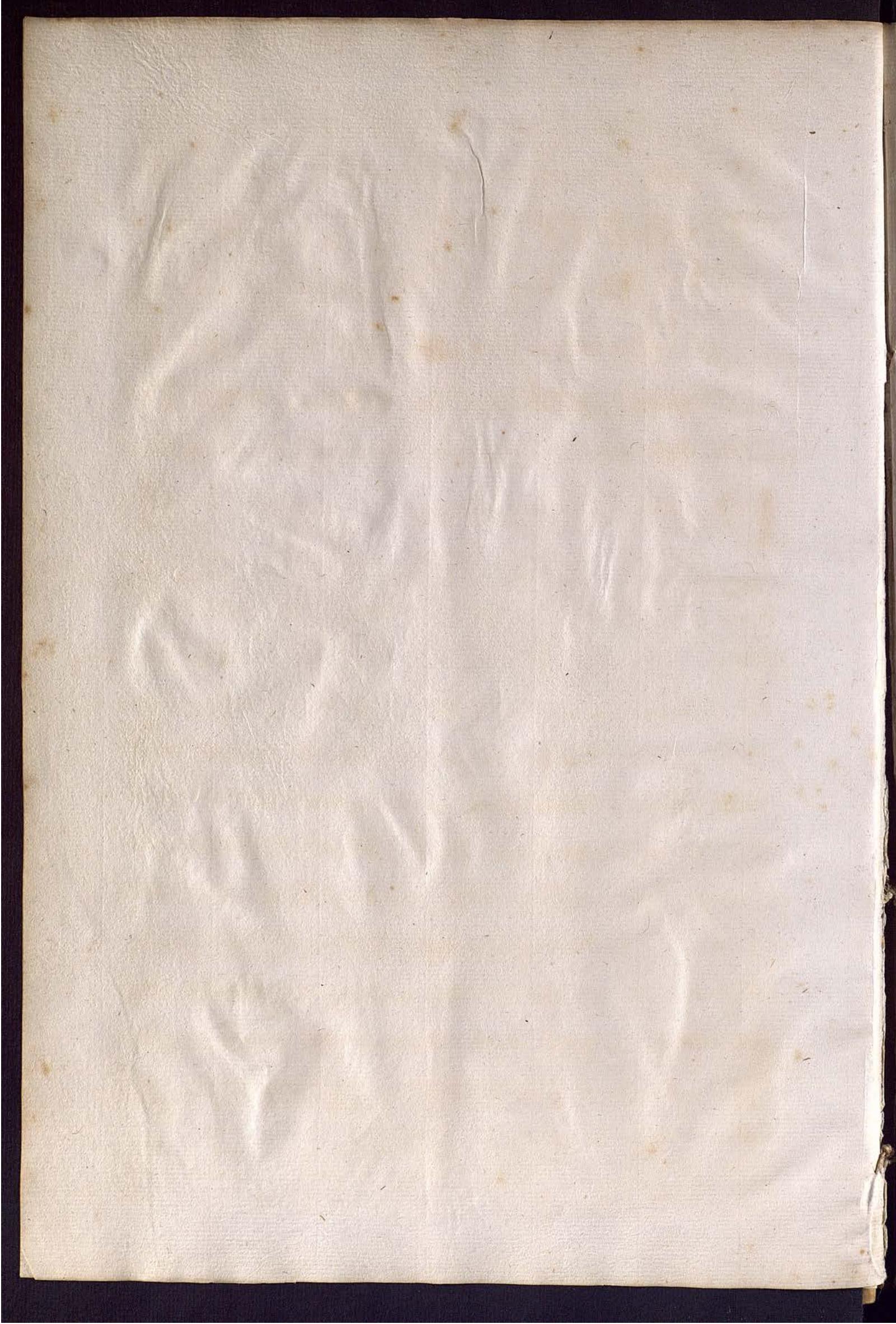
Condestable de Castilla, fué aprobada por mejor. Declara vuestra
Justicia la paz, quietud, y sosiego de vñ. tan extendido Imperio
y Monarquia, que paschein, è a pintado vña heroica fazaña
el ferocissimo Fisco, mejor q. yo la puedo escrivir. Bestia abomi-
nable, llena renombres de Blasphemía, valiendo se sobre sus
aguas, quiso ocupar vña firmeza, la qual con vña Angelica im-
petud, fue ansi fuertemente turbada, vencida, y desbaratada;
que como Angel de Dios, Rey de Reyes, señor de Señores
amendiciada, cahida: Cahida la gran Babylonie, que apenas
vive; por donde no solamente el Catholico Rey D^r. Fernando, ain-
dado de vña Imperial grandezza, el Rey de Ongua aobra-
do, mas aun experimentado vña justa liberalidad, fue fecho
Rey de Romanos. Muchos Emperadores y Príncipes, ellos
virtudes han sido loados, en ninguno todas juntas, ansi han
replanecido, por donde claramente paresco justa la sagrada
Escritura, en el decimo septimo Capítulo del Deuteronomio,
sex V. Mag^t. por Dios instituido, y quasi ellos vuestros, por
Dios, en la tierra tenido; y segun la Sabiduría, en el decimo tex-
to Capítulo. Reverenciado; por las quales razones, no atribuixi
mi osadía, V. Mag^t. à locuras, que desde la Celda emis Libros.
havia osado emprender, tan gran empresa; y de los Excelentes
y Catolicos Reyes de vñ. Reyno de Navarra, escrivir, con
todo esfuerzo, los quales, no solamente consuen glorioseos hechos,
por tiempo de ochientos, y mas años, las Españas, para
vñ. felice Imperio apresurar, mas aun dependencia de la
Real Sangre vos dieron: Por la parte de Aragon, desciende
V. R. Persona, el Rey D^r. Ramiro, de la Casa de Navarra,

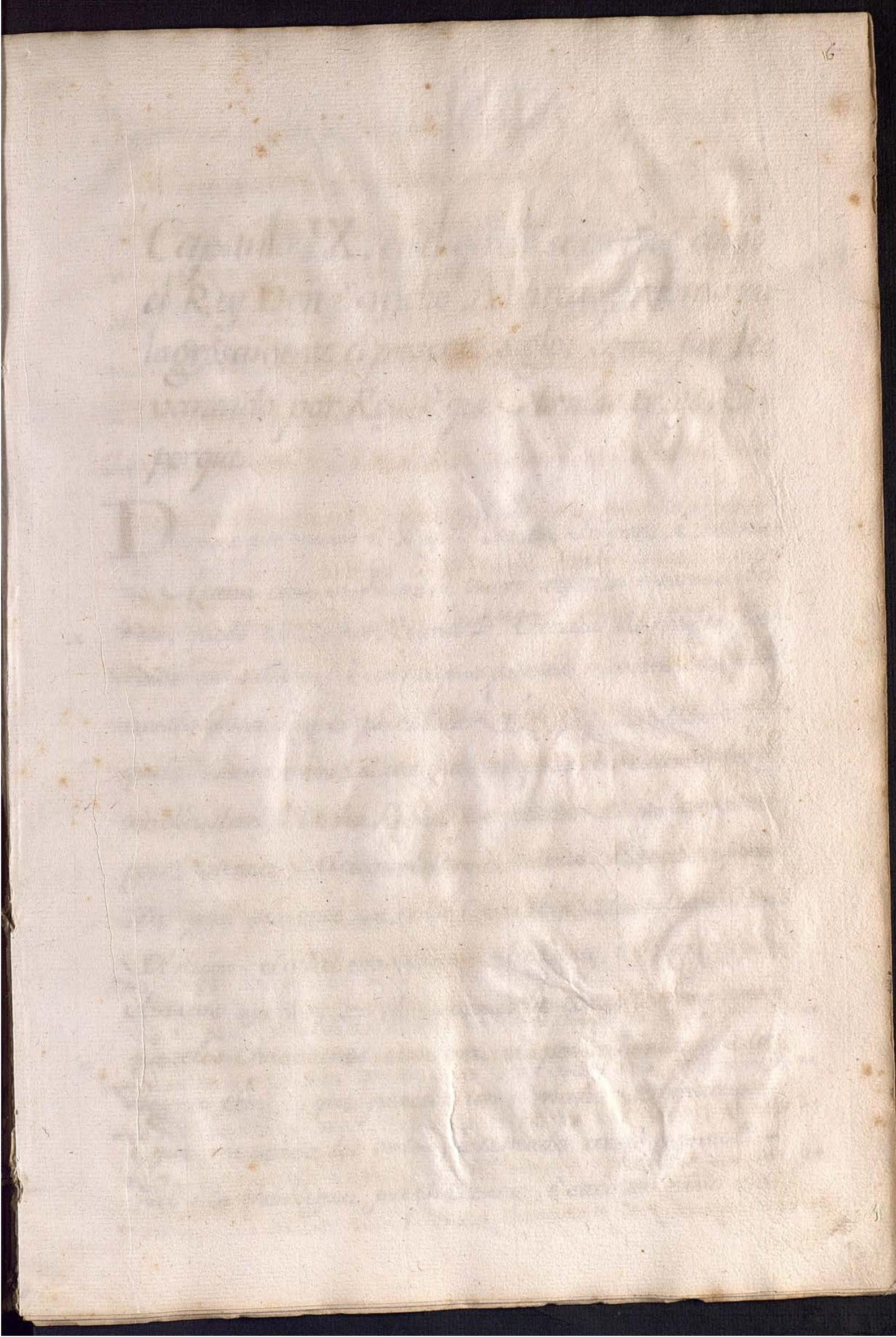
J

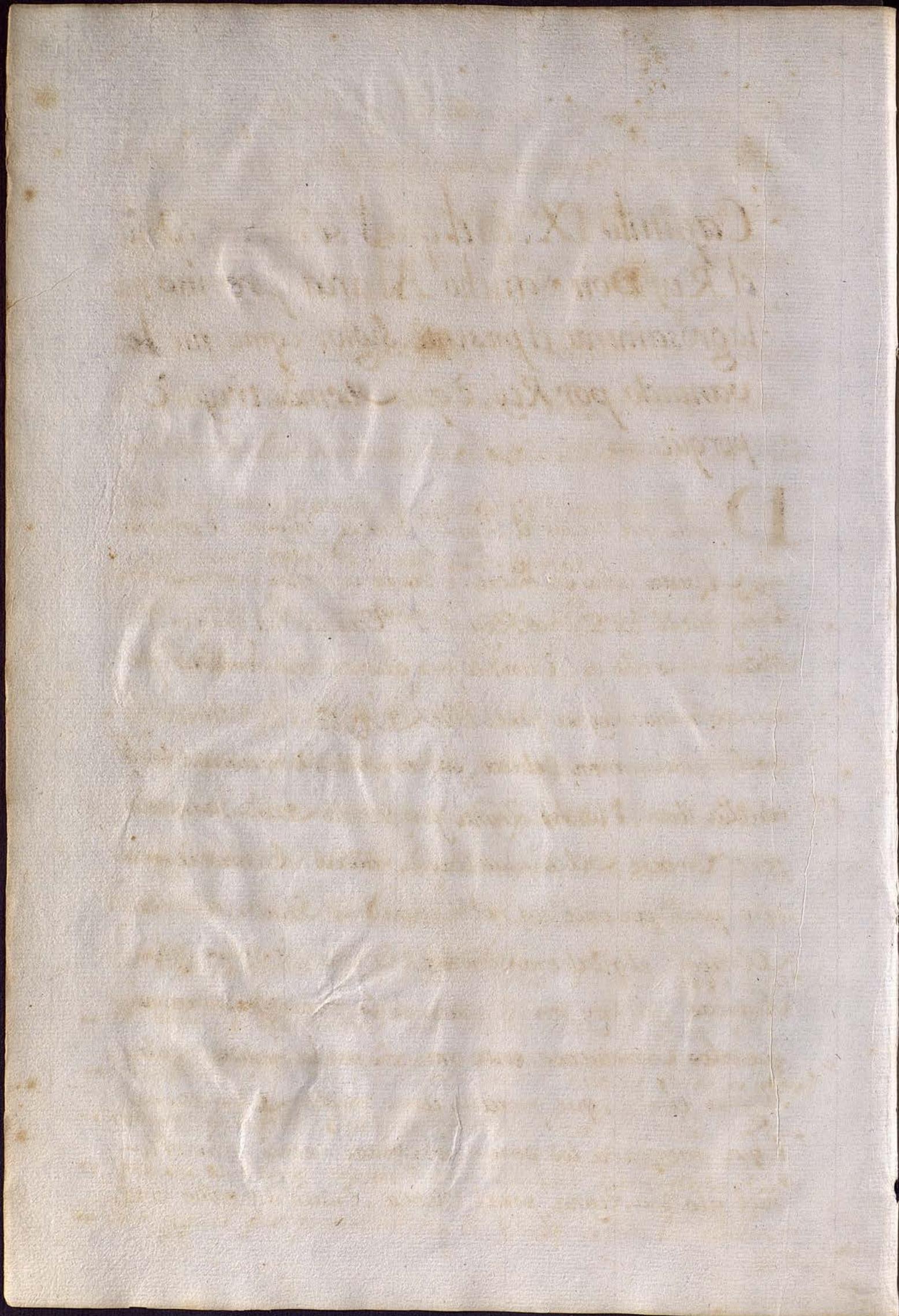












*Capitulo IX. en el qual se escribe, como
el Rey Don Sancho Abarca, previno mi-
lagrosamente el presente siglo; como fue le-
vantado por Rey, è que Armas trujo, è
porque. =*

Después que murrió el Rey Dⁿ García Truñover, è intitula-
do Axista como su Padre, è trujo aquellas mesmas Ar-
mas, quedó la Dicha Reyna D^a Uxaca su mujer, pre-
ñada como oþo cs; è un dia por grande desaventura, pa-
rando la dha Reyna por el Valle de Aybax, los Atotonos, los
quales estavan en Celada, saltaronla, è mataron los q.
con ella iban, è la dha Reyna fue ferida con una lanza
por el Vientre, ella qual lloró murrió. Cendió a poco
tanto pasó por ende un noble Caballero las Montañas
de Uragon, el qual era señor de la Casa, è solar de los
Abarcas que hoy son, è mirando la terrible mortandad
que de los Christianos ende era, vió por la herida que la
Reyna tenía, que parecía una mano de criatura,
è que meneava los dedos; è apagado, abrió con su Pu-
ñal a la dha Reyna, por el Vientre, è sacó un niño vivo,

ry lo llevò consigo, è luego lo Bautizò, è pusole nombreⁿ.
Sancho, al qual oyò mui honestamente. Despues de algu-
nos dias, è años, las gentes procuraian Señor, è com-
plañianse mucho, è non sin razon; que non pensavan
que quedase Iterexio en la tierra. È un dia juntados
los Nobles, è Cavalleros, con la gente Populàr & latier-
xa, por levantàr Rey à algun Noble Yaxon, quisie-
ron tener Parlamento, y el Noble Yaxon que al niño
havia salvado, sabiendo el dho Asuntamiento quese
devia hacer por el General de la tierra, fizò vestir el
niño como Pastor, venotando quelas Reyes son Pastores
de su Pueblo, è hizolo calzàr Abaxcas; y asuntados sus
Pacientes, Amigos, è Basallos, bien honradamente apa-
rejado para el dia asignado, fue presente en el dho Asun-
tamiento, è entrando en el Palacio de Pamplona, don-
de se celebraba el dho Parlamento, fue bien Recogido,
è recibido por el dho General, y teniendo el niño en-
tre sus piernas, dixo à altas voces: Yaxones tomad es-
te niño, è desnudadle las vestiduras que trae, è le-
vantadle por Rey, que por cierto este es vuestro Rey
Señor, que bien sabedes vosotros, que quando la Rey-
na su Madre murio, era quesa preñada, è yo
soy aquel que pasando por el Valle donde la dicha

„ Reyna murio, vi la criatura que saco la mano
 „ por la herida del vientre, è saquelo vivo, loado
 „ Dios, sin peligro ninguno, è seanme testigos, mis
 „ Parientes, è Vassallos que esto vieron; è si alguno
 „ querria decir que no es asi, entre conmigo en Cam-
 „ po, è combatirlo he; è dichas estas palabras leban-
 -tan se todos, è diñeron à altas voces: Viva, Viva,
 „ Viva, que este es nuestro Rey; è conocieronlo por
 la Phisonomia, que à muchos les paxescia al Rey
 Dⁿ García su Padre. È luego lo desnudaron los
 vestidos que traia, è uestieronle & d^{rs} Santos Rea.
 è puxados los fueros, levantaronlo por Rey, de
 Edad de diez y ocho años, con grande gozo, è ale-
 gría. Fue fecha gran fiesta por su bienaventur-
 nado coronamiento: è por quanto vino calrado
 con Abancas, intitularonle Sancha Abanca, è
 trajo por Armas dos Abancas & Oro, sobre las
 otras Aristas. È por el grande servicio que el
 dho Caballero que le crió, le hizo, è otorgole por
 Privilegio para él, è sus descendientes, que se llama-
 -sen Abancas, è que trasieren las otras Abancas,
 por Armas; pero para diferencia trasieren tres
 Abancas. =

Capitulo X. que recuenta la grande virtud, è maravillosos hechos que este Rey D. Sancho Abarca obrò, peleando con los Moros, è conquistando muchas, è diversas tierras: Con quien casò, que hijos óvo, è como fueron colocados. =

Este Rey milagrosamente prevenido, en este siglo mortal, fue mui maravilloso hombre, è comenzó a tribular fuertemente los Moros, y conquistó a Tudela hasta Cantabria; è de Cantabria, hasta Najera; è de Najera, hasta Montes & Oca, è toda la Vega de Pamplona, è gran parte a las Montañas de Aragon, è de Sobrarbe; è hizo hazer muchos castillos, è fortalezas; è oto muchas Batallas con Moros, è mediante la gracia de Dios, siempre fue Vencedor. È acaciò una vez, que el estando en las Montañas de Sobrarbe, supo que los Moros tenían sitiada à la Ciudad de Pamplona mui estrechamente, en tiempo de Invierno; è confiando a la bondad de Dios, con las demás a Cantabria, è de su Reyno, los quales no tenían fiò,

9.

ni calentura, porque siempre eran usados ~~los~~ los pasos
por las Montañas, las cuales eran cubiertas ~~en~~ Nieve; è
ahora El Alva, mui avivadamente, furiosa, è vigorosa,
siò en los Atos, encorriendose à Dios, è à todos
los desvarios, è matò, que ninguno boltò à su tierra, è con
gran victoria, à Dios alabando, è dando gracias á sus
Santos, levanto el Campo, è puepreservada la dha Au-
dad, El gran peligro en que estaba. Este Rey Dⁿ Sancho
Abarca havia buenos Vasallos, è bien expertos, è de gran-
de corazon ~~de~~ havex Batallas, y Guerras con los ene-
migos vela Fe; eran acostumbrados lleváx dandos,
è andáx à pie, tambien los de Caballo, como los otros,
è ansi mismo el dho Rey andava à pie muchas veces
con sus Vasallos, è no escusava ningun trabajo que
hombre pudiese sufrir, mas que entendiese ~~de~~ haver Vic-
toria, è honra sobre los enemigos. La Fe, polo qual
fue amado ~~los~~ Vassallos, porque asi como Compane-
ro andava con ellos, è se ponía en igual ~~de~~ ellos en
qualquiera hechos. Algunas veces calzando Abarcas
è sabia cosa era trabajo, è tomó muchos lugares en el
Ducado de Cantabria, entre los quales havia uno
que hoy llaman Sancho Abarca. Obo por muer, la
Reyna D^a Jimena, dela qual obo quatros hijos.
El Primero fue Dⁿ García el Tembloso. El Segundo,

Jⁿ Ramiro. el tercero Dⁿ Gonzalo. el quarto Jⁿ
Fernando. Obo quatro hijas. La primera se llamo d.
Vixaca, fue casada con el Rey Jⁿ Alfonso e Leon. la
otra se llamo D^a Maria, è diola por muger al
Conde Dⁿ Odonio e Castilla. La tercera se llamo
D^a Sancha, casò con el Rey Jⁿ Ramiro. La quan-
ta se llamo D^a Belasquita, è diola por muger à
Alfonso, Conde e Sicaya. Cientamontz así como fue
Vixuoso, è esforzado Cavallero, fue mui maonifio, è
Catholico Principe, que edifico muchos Monasterios,
e Iglesias, è hijo señaladas mercedes al Monasterio
de Sⁿ Juan e la Peña. En Reyno veinte, è cinco
años, con gran justicia. È era entonces Obispo en el
Condado e Aragon Dⁿ Oxiol; è Abad de Sⁿ Joan
e la Peña, Fransuicio. È muerto este bienaventurado
Rey, è señoz, en el año 1470 è fue sepultado
con grande honra, en Sⁿ Joan e la Peña. È señorio
el Condado e Aragon, por fallecimiento de su Abuelo d.
Fernan Nimenzo, è de su Madre la Reyna D^a
Vixaca e Navarrad; Reynante en este tiempo en la
Iglesia e Dios, seis Papas. =

10

Capitulo XI. en el qual se escribe
como el Rey Dⁿ Garcia el Tembloso,
hijo del Rey Dⁿ Sancho Abarca, rey-
no en Nauarra, è quanta virtud, è
bondad poseyò; con quién casò, è que
hijos obo, è quanto reynò, è quando mu-
rió, è donde yace.

Despues de este Rey Dⁿ Sancho Abarca, mui caro-
lico, y valeroso Principe, sucediò su hijo primero, el
Rey Dⁿ Garcia, el qual fue bueno, è piadoso, è largo à
sus naturales. Comenzò con mucha virtud à Reynar
en el año 980 en edades & treinta, è cinco años. Ovo
por mujer la Reyna Estefanía, Ella qual ovo un
hijo, llamado Dⁿ Sancho, è una hija, la qual llaman
Theresa Florentina, la qual casò, con el Rey Ramiro
Asturias. Este Rey Dⁿ Garcia, quando seña en-
trar en Batalla, o havia & hacer algunos hechos
= Armas, o otros actos peligrosos con los Moros,
luego temblava, è asi bien quando sole moia la can-
vela denoche, por donde la gente lo llamava: Gar-
cia el Tembloso; pero ciertamente à la hora del me-

-nestes, si en el Mundo havia buenos Cavalleros, el
lo era. C fue mui benigno, è tan liberal, que à
ninguno podia, nim sabia decirle no, lo que le
demandasen, è parecia à su Padre, en andar à
pie, con los Peones, è à cavallo con los Cavalleros.
Cra asi mismo como Compañeros, consus Vasallos. È
à las Veres cabrava Abancas. Aconteció, que Ab-
derhamen consus Otentes, entrò en Navarra, è
llegò hasta Noe, lo qual mucho desplugo à este Vale-
xoso Rey; è embiò à peón socorro, è ayuda à el Rey
Dⁿ Ordóñez de Castilla, è cumplió su deber. C quan-
do pue en Ballunqueros, pelearon con los Moros en
tal maniera, que el dho Abderhamen salio de Navarra
è pue para su tumba. Cra Obispo entonces de Pam-
plona, Dⁿ. Sancho; è Abad D^r. Joan de la Peña,
Dⁿ. Foxam. Reynò este Rey bien notablemente,
doce años, è murio el año 992 = è pue soterra-
do con mui general honor, è solemnidad, en el Mo-
nasterio de San Joan de la Peña. È trueo por Ar-
mas, las dos Abancas como su Padre. En su tiem-
po reynaron en la Silla Papal, diez Papas. =

Cap. XII. en que se recuenta, como al
 Rey D. Sancho el mayor, hijo del Rey
 D. Garcia el Tembloso, reinò, è impe-
 ro en Vauarra, Castilla, è Aragon,
 por causa dela Reyna su muger; è
 quantos hijos oyo en ella, è como se
 causò luego la particion de los tres
 Reynos suso dichos. =

Fallecido el muy franco, è valeroso Rey D. Garcia de Na-
 varra, sucedio su hijo D. Sancho, el qual fue llamado el mayor,
 como aquel que impuso en Navarra, Castilla, è Aragon, el qual
 reinò en Castilla, mediante el Casamiento suyo, con d. Mayor
 su muger, hija unica, è heredera El Conde d. Sancho de Casti-
 lla, el qual Rey d. Sancho el Mayor, Emperador de Espanya
 en su elevacion juro los fueros, è ameñor, è ordenio. La ver-
 dad, que dentro El Condado de Castilla, era sito un Condado
 llamado Porcel, el qual era Conde el dho. D. Sancho, è pobló
 una Ciudad, alla qual puso nombre Burgos, è aquella en No-
 blecio de honrados Varones, Ricos homes, Caballeros, è de
 otras gentes notables. Hizo el Camino d. D. Phago, el qual
 por miedo dlos Alarves, pasava por Alava, è por Asturias,
 è por Navera, por Bixbiexca, è por Alairan. Foznando

al Rey d^r Sancho, no solamente Señorío Navarra,
Castilla, è Aragón, mas Señorío el Ducado de
Cantabria, etodas las tierras de su Abuelo, el Rey d.
Sancho Abuela Aragón; è por su proeza, è vix-
tua, Gascuña se sometió à su Imperio, è sojuzgo al Con-
de Sobrarbe, è que sus vasallos, reconociéndolo por Se-
ñor: è por la Inmensidad de la tierra que poseía, è se-
ñoreava, hizose intitular Emperador. El qual ovo de la
Reyna su mujer tres hijos: el mayor se llamó d^r. Gar-
cia: el segundo d^r. Fernando: el tercero d^r. Gonzalo;
è como en aquél tiempo por temor de los moros, cada
uno tuviése su Caballo en la Camara, o Palacio don-
de su mujer estaba, porque más prestamente le pudi-
se haver, è de el servir, quando menester fuese, è le
construyese necedad al dho Emperador encomendando
à su mujer un Caballo que le pensase mui bien en el
Castillo de Navarra, donde hacia su morada, el qual
se bonaz, è bellos, en valor, è otras Virtudes à to-
dos los otros Caballos sobrepujaba, el qual amava mu-
cho el Emperador, y se fiava en él como en adyutorio
de vida, El qual Caballo se enamoró mucho su hijo
d^r. Garcia, un dia pidió á la Reyna su Madre que
le pluguiese dár aquél Caballo, lo qual francamente

le otorgó; mas un Cavallero que servía á la Señora
 Reyna, viendo que si el otorgamiento del dho Cavallo
 venia á efecto servía mui desaparible al dho Emperador
 por las razones susoditas, consejó á la dha Reyna q
 por cosa del mundo no le diese el dho Cavallo á ningü-
 -no, si quexia esquivar la ira de su hermano, è ansi
 la dha Reyna, conociendo el Consejo del Cavallero
 ser vano, è provechoso, revocó el otorgamiento que
 havia hecho del dho Cavallo á su hijo D. García, lo
 qual el dho D. García fue mucho despagado, è morido
 de grande ira, consejó á sus hermanos D. Hernan-
 do, è D. Gonzalo, que acusasen á la Reyna su ma-
 driz, diciendo á el Emperador que ella usava deshonef-
 -tamente con aquell Cavallero, así como parecía poila
 gran familiaridad que entre ellos era, lo qual los
 otros Hermanos no quisieron ser principales acusa-
 dores, mas consintieron que auxiliaran & daxen algun
 favor á el, sobre la dha disfamacion: El dho Empe-
 dor, era entonces en la Ciudad de Pamplona. =

CAP. XIII. como este Rey Dⁿ Sancho
 el Mayor partió sus Reinos, è Señorios

con sus quatro hijos, D.ⁿ Garcia, D.ⁿ
Fernando, D.ⁿ Gonzalo, è D. Ramiro
Bastardo, è que Armas trujo este
Rey D.ⁿ Sancho =

Puesto por otra lo acordado en el suo dho Concilio, venido
à Najera, fue por su hijo D.ⁿ Garcia dada la dha in-
formacion contra la Reyna su Madre, luego el Em-
perador mando à su mujer ser presa, è indignado,
mas à exención que a otra Certificación, sea bien qua-
dada en el Castillo de Najera; despues sobre esto hi-
zo apuntar Cortes generales, y finalmente fue difini-
do que ella se oviese escusar por Battalla, fino q.
fuese soterrada à ser puesta, è quemada en fuego.
Mas D.ⁿ Ramiro hijo bastardo del Rey, el qual
ovió una noble muger de Castro de Aybar, el qual
era noble Varon, è de poca, è muy valiente en Ar-
mas, viendo la ionorancia de su Madrastra, è la
maldad de sus hermanos, ofrecio de entriar en Cam-
po con todo hombre por la dha razon, e por soste-
nix, e defendix à la otra Reyna, è de esto hizo todas
seguridades que en semejantes cosas son acostumbra-

17

-das hacer. Allegado el dia de la Batalla, un Monje
mui Santo Vaxón, viuo al dho Emperador, è disse:

„ Señor si la Reyna es acusada à tucto, excedela librare
„ perdonad àquellos quela han acusado. Al qual respondio
el Emperador, è disse: mucho me place, con que justi-
cia sea observada. Lucygo los otros Disfamadores con-
fesaron, è diseron al Santo Vaxón, que falsamente,
è iniqua havian acusado à su Madre, è que le deman-
davan pecadur; è Lucygo el dho Monje, manifesto esto
al otro Emperador, El qual, fue mui pagado, è delibro
à la dha su muger que era sospicaz, è rogole el otro
Emperador que perdonase á sus hijos, el caixón que havian
cometido contra ella, ella respondio que le placia, con tal
condicion que su hijo D^r. García no reynase en Castilla,
al qual por sucesion, segunque dho es, le pertenecia, è
asi fue fecho, que el otro D^r. García oyo por herencia,
el Reyno de Navarra, el Bado-Suengo, y de Navera,
fasta Montes de Oka, è Ruesta, con todas sus Villas,
è Petilla, è diò á D^r. Fernando toda Castilla, è á D^r.
Gomalo toda Sobrarbe, è de Tuxorcedo, hasta Matieto,
è Loarre, è San Estemeterio, con todas sus Villas, è per-
tenencias, è piso por Heredero al dho Ramiro su hijas-
tro, en Aragon, el qual era la Reyna, por Taron

El Casamiento obligado en Axmas: esto hizo confirmar
á el Emperador su marido, el qual Emperador, por la gran
Devoción que havia en San Joan Ela Peña, ordenó que
así como el Monasterio era de Clerigos Seculares que
fuese aquí adelante ennoblecido de Monges negros, e
mudoles El Monasterio de Cluni de la Orden de San
Benedicto, el qual en las horas pululava, e florecía en to-
da la Cristiandad, e hizo muchas, e diversas gracias al
dho Monasterio. Era Obispo entonces en Aragón D.
Antonio; e Abad en el dho Monasterio Fr. Paterno. Este
Rey D. Sancha, trajo por Axmas un Escudo, e San-
tay Elas Ariestas, con las Axmas e Castillas, e
de Aragón = Otra si. Este muy poderoso Rey, e Se-
ñor, hizo grandes fundaciones, e reformó las Iglesias,
e Monasterios de todos sus Reynos, e confirmó,
e dio diversos Privilegios, e gracias como dho es. Cre-
ó la Seu de la Ciudad de Pamplona, e el Mones-
terio de San Joan Ela Peña, e a San Salvador de Ley-
re, e a Santa María de Irache, e a San Salva-
dor de Ona donde yace, e San Pedro de Cardema,
los cuales por negligencia de sus cabos fueron destrui-
dos con sus posesiones, e Nolas. E por grandes necesida-
des que le connivieron, vendió la tierra de Gascuña

al Conde Poytu. è acaesció que un dia, andando à
Casa en un Villax antiguo, fue por ferix un Puerco,
el qual se le subió en una Peña, è el Emperador alzó
el brazo por lo ferix, è tosióle en manera, que gran
dolor. El descendió, è cayeron en aquel lugar, que
havia, è fallaron un Altar Viejo, escrito, que era de
San Antolin: è el Emperador hizo ende su Oracion, è
tubo una Vigilia, è sano; è poble' ende una Ciudad que
se dice San Antolin, así como parece. El Primogenito de
Navarra, partió para Roma en Romería à los Apoto-
les, è en tanto finó sus días el Rey D. Sancho su Padre
en el año Mil e quarenta, è cinco: El Reino trasciende, è
cinco años: yace en el Monasterio, è Abadía San
Salvador de Oña: È remante este Rey, reinaron en la
Silla Papal, trece Papas. =

Capítulo XIV. como D.ⁿ García de
Najera, hijo del Rey D.ⁿ Sancho el
mayor, reinó en Navarra, è como
murió, è quanto reinó, è que hijos ovo?

Muerto el Rey D.ⁿ Sancho el Mayor, en el año
mil, è quarenta, è cinco, comenzó a reinar en el Reino
de Navarra, D.ⁿ García su Primogenito, el qual vi-
no a Roma, è puso los Suenos, è fue Coronado en San ^{ta}.

Maria de Pamplona, el qual era Reyna su mujer ovo dos
hijos, los quales se llamaron ambos D^r. Sancho, è falleció que su
Hermano D^r. Ramiro Rey d'Aragon hacia Guerra à Navarra
sobre los terminos contenciosos, è que havia hecho vu amistad
con los Alfonso, è Reyes d'Zaragoza, è Huesca, los quales
tenian cercaada à Fafalla. C^e este Rey D^r. Garcia, compo-
ca gente, è gran sonido & trompetas hirió sobre ellos, è
los desvarato, è fuió, è venció al Rey d'Aragon, è
por esto el Rey d'Navarra quitole quanto le havia da-
do su Padre, salvo Sobrarbe, è Ribagorza. C^e por quanto su
hermano D^r. Fernando, el qual Heredó el Reyno de
Castilla, presuponia quelas tierras d'Rioja, è Bix-
-bresca, eran esu Reyno, este D^r. Garcia d'Navarra
murió Guerra contra el, è obieron grande disension por
largo tiempo, tanto que un dia, que se contó el año
d'Nuestro Señor mil, è sesenta, è quattro, el dho
Rey d'Navarra apolecio en Nájera, è D. Fernando
su hermano, viudo à ver, è D^r. Garcia obo su acuerdo
que prendiese à su hermano D^r. Fernando, è el supolo,
è fuió, è asi escapo. Otro si, apocos dias, enfermó D^r.
Fernando, è viudo à ver D^r. Garcia su hermano, è
fue hay preso, è embolié à Cea; è D^r. Garcia prome-
-tió, è diò álos que le guardavan, è fuió, è viudo à

Navarra, è asi se salvo. È despues d^r García motio
 la Guerra, è oto de venir con Navarrof, è con Gasco-
 nes, è apuntarionse en la Batalla, en Antapuerca,
 è d^r Fernando, de la Parte, embio à Rogar, è pediç^r
 merced, à su hermano maior, quele personase, è que
 no hoviese mas mal. Don García, era buen Cavalle-
 ro en Armas, è de gran Corazon, no quiso, que nolo
 preciò en nada. Otra si. los Caballeros de Navarra,
 que eran desagradados, Rogaron à d^r García, queles
 tornase lo suyo, è el no quiso, ni solamente oixlo,
 diciendo que no lo haria. A la hora ellos despidieronse
 de él, por Conte. Pasaronse al Rey d^r Fernando. Item
 el Amo que criò al Rey d^r García, dixole: Señor,
 "vèo que hoy morireis vos, è nos con vos aqui, mas
 "yo no veré vuestra muerte. È quitose todas sus Ar-
 mas que tenia, è tomò su Capazete, è Lanza, è Cz-
 audo, è fuelos à ferir, è murio hay luego. = Item
 Dos Caballeros que se fueron de él, convinieron de
 traves una Cuesta, è sì las Lanzas tendidas le ma-
 taron al Rey d^r García, è muchos Nobiles hombres
 hay con él, è luego mando d^r Fernando, que finasse
 la Batalla, è no mataren à ningun Christians;

B. D. L. U. I. D. Z.

mas dlos que hay vinieron pocos, se escapanon, q' muertos, que presos. è don Fernando mando enterrari à su hermano D^r García, en el monasterio de Santa María de Nájera, el qual el hizo hacer. È así d^r Fernando, oamó la tierra de su hermano, è pue Señor hasta Ebro; è mando que Ebro fuese mōjon, entre Castilla, è Navarra. È quedó Navarra al Infante D^r Sancho, hijo del Rey D^r García, è dende aca fueron aplicados al Reyno de Castilla; è no es de audaz que al dho Rey D^r García, orresc comprendido la falsa acusación dela Reyna su Madre. C este Rey fue Inaugulado de Nájera, por que nunca partió de ella, è fué ente sepultado; è reinó veinte, è cinco años. C trajo por Armas, solas las Axestas, è diò algunas rentas á Sta. María la de Pamplona. Reynante este Rey, vynieron en la silla Papal de Roma, once Papas. È reinante en Castilla el dho D^r Fernando, el qual reinó treinta è cinco años, è seis meses, è doce días. C despues reynó D^r Sancho su hijo, el qual reynó cinco años, è despues reynó D^r Alfonso su hermano, el qual reynó quarenta è cinco años. *F*

CAP. XV. el qual contiene, como el Rey D. Sancho Tercero, hijo del Rey D. Garcia de Najera, reinó en Nauarra, è que actos en su vida hizo, è quanto Rey no, è quando murió, è como no oyo hijos.

Despues de este ^gn^o Garcia de Najera, comenzó a reinar su hijo D^r Sancho Garcia el texero, en el año de 1046= el qual oyo grandes Guerras, è ascensiones con el Rey D^r Fernando de Castilla, su Tio, sobre las dhas tierras de Rioja, è de Bureba, e casó con su prima, la hija del Rey D^r Ramiro de Aragon, è no tuvo hijos de ella. E su hermano el Infante D^r Sancho, el qual andaba en servicio del Rey de Aragon su tío, murió en Resesca, que fue vencido por los Christianos. Este oyo dos hijos; el uno se llamó D^r Ramiro, el qual casó con la hija del Cid Ruiz Diaz. el segundo se llamó D^r Raimundo, è este Rey D^r Sancho, como lo quería el deudo que haría con el Rey D^r Ramiro de Aragon su tío, y su confederado por su calidad, o para que en todas sus necesidades, se oyesen de ayudar, el uno al otro. Pela dha Confederacion, le hizo donacion, de Resesca, è de Petilla, en el año 1064= el otro Rey D^r Ramiro

asistió un lugar de toros, llamado Grados, estando en el
dho sitio el Rey D^r. Sancho de Castilla, hijo del Rey D^r. Fé-
nando, e sobrino del dho Rey D^r. Ramiro, con grande afun-
tamienzo de toros, e con el ad cui díaz, por mala voluntad,
e porque ayudava á los Navarros, vino á correr, e destruyó
la tierra de Aragón; e de tornada pasó por el dho lugar de Gra-
dos, e mató al dho Rey D^r. Ramiro, el qual era edad de
sesenta, e tres años; e fue soterrado en S. Joan de la Peña. Ese
Rey D^r. Sancho, como dho es, oyendo guerra con el Rey D^r
Castilla, D^r. Sancho su primo, envió un su Caballero (el qual
era Señor de Funes) á la frontera seu Reino, por quanto
no podía alcanzar el fin de sus armas, que tenía dela mu-
jer del dho Caballero, e queriendo imitar al Rey David,
en el fecho de Urias, falló este expediente, e hechose con la
mujer del dho Caballero, el qual rendido un día para vi-
llanueva, cabó Villafanca, el dho Caballero dijo al Rey:
A Señor! á Rey alevoso! Vasallo traydor! E otras estas pa-
labras, hechole la Peña abajo, e así el dho Rey murió, en
el año de 1076= e reinó siete años, e trajo por armas, so-
litas las Arrietas. E dió grandes donaciones á Santa María
de Pamplona, e al Obispo D^r. Barco. Reinante ese
Rey, reunieron en Roma, en la silla Papal, dos Papas=

El fin del Libro primero.





LIBRO SEGUNDO.

Capitulo 1.^o

En el qual se dice, como D.ⁿ Sancho Remirez, Rey segundo de Aragon, y octavo de Navarra, vino à Reinàr en el dicho Reyno, è que tal éra de condiciones, è la Batalla que obo, con el Rey D.ⁿ Sancho de Castilla su Primo, sobre Viana, y como fiamaron treguas por ir sobre Moros.=

Al tiempo que fue muerto el Rey D.ⁿ Sancho, tercero de Navarra, fallase que D.^r Ramon subotimo, por codicia, inhonestia è contra Dios, è excitado è movido, por tal que pudiese Reinax en el Reyno de Navarra, fue consiente y trutante dela muerte del Rey D.ⁿ Sancho su tío, è ocupò despues de su muerte, la señorìa del Reyno. El Infante D.^r Ramiro su hermano el mayor, temiendose por semejante juicio, pasase como su Padre, dudo de venir al Reyno de Navarra, y detuose en Valencia con el Cid Ruiz Diaz su suegro; élos del Reyno de Navarra, viendo è reconociendo, que señor trayidor, ningun nacimiento filial podia ser leal; è queriendo esquivar

que à home de tan gran deshonor, è infamia, piesen sometido
ni vasallos, depusieron al dicho D^{n} Ramon, del honor Real;
del qual injustamente usava, è elogieron poi Señor, è Rey de
Navarra, a D^{n} Sancho Ramirez, Rey de Aragon, è de Navar-
ra: Comenzó de Reynar, en edad de diez y ocho años, el Se-
ñorío de Navarra, hasta Montes de Oca, è Aragon, è Sobrar-
be, è deseando que home traidor, no oviese en su tierra, en-
caxito, y hecho de todas sus tierras è Reynos, al dho D^{n} Ra-
mon. Este Rey D^{n} Sancho Ramirez, fue mui esforzado
è de gran valor, è respetu muy bien los Hidalgos y las otras
gentes sometidas à él, è no queriendo, ni podiendo suprimir,
ni sustentárs, las deshonras que su Padre el Rey D^{n} San-
cho de Castilla hiciera, el qual mató à su Padre el Rey D^{n}
Ramiro, en grado por que aiudara à su Padre D^{n} Sancho
Rey de Navarra. Lo segundo, por que haría traido à D^{n} San-
cho Rey de Navarra de que fue muerto su Padre, gran
parte de sus Reynos è tierras, è por estos varones, con los
Aragonenses è Navarreros. Fue con gran voluntad, contra
el dho Rey de Castilla ^{resiendo sobre Viana el Rey de Castilla =} vino ende con grandes campañas,
y hubieron Batalla, è días que non fallece à la verdad, or-
denó quetus Castellanos fueron vencidos, y el Rey de Casti-
lla con gran vexuera, huyó en un Caballo, con pocos de
los suyos; è algunos dicen: que el Caballo era sin silla, è sin
freno, por mejor fuir; y el Rey D^{n} Sancho vencedor, loando
à Dios dela gran victoria que le dio, pasó à Ebro, prendiendo

è gastando la tierra, è cobrando lo que era de Navarra; è
 viendo esto los Castellanos que no lo podian remediar; el Rey
 de Castilla embio a Rogar al Rey Abderhamen de Huesca,
 que rompiese la tregua al oho Rey de Navarra è Aragon,
 ehiciese Guerra contra el, è asi lo hizo, he comenzò de conixer
 la tierra de Aragon. è quando este Rey dⁿ Sancho, oio decir
 que el Rey de Huesca le havia quebrantado la tregua: como
 buen Rey queriendo mas haver guerra con Moros, que con
 Christianos maiorniente, pues con gran honor è Victoria se
 havia vengado del Rey de Castilla, è cobrado todo lo que havia
 perdido de Navarra; è dejando de gracia lo que havia cobra-
 do, y tomado de Castilla, hizo tregua è paz con el Rey de Cas-
 tilla. E obo por muger a d^a Felicia, è ensendio enella tres
 hijos, el primero se llamo dⁿ Pedro; el segundo dⁿ Alonso;
 el tercero dⁿ Ramiro, el qual fue Monge de Sant-Ponre
 de Tomeras: È Reino el oho. Dⁿ Sancho Ramirez en Ara-
 gon, ante que fuese Rey de Navarra, seis años, y en-
 tonces entro la Ley Romana en Sant-Juan dela Peña,
 à once dias delas Calendas de Abril, en la Segunda Sema-
 na de Quaresma, en la feria tercera; la hora prime-
 ra, è tercera, fue toledana, è la sexta Romana, en
 el año de mil setenta y cuatro =

Capítulo segundo, en el qual se recuenta,
como el Catholico Rey, è Principe, Amando el
servicio de Dios, reformò el Asèo de Pamplona,
è hizo Obispo en ella, è instituiò el Orden
Canonical, è diole muchos Privilegios, è Rentas=

No tan solamente este Bienaventurado Rey entendió
en hechos de guerras, mas, aun quiso al honor del Soberano
y eterno Rey, privilegios sus Santas Iglesias, è Monasterios,
è luengamente à la Iglesia Cathedral de Pamplona, è
al Monasterio de Sant Salvador de Leyre, el qual solia
ser Cabera del Obispado de Navarra, por el archibamiento
de la Ciudad de Pamplona, que fue largos tiempos ocupada
por los Moros, è no embaxante que el Rey Dⁿ. Sancho el
mayor, obiese ordenado en el Concilio que se celebrò en el
Asèo, fuese reparada, no ovo efecto, por ocupación, è breve-
dad de sus dias; por ende este Rey Dⁿ. Sancho Ramirez
mandò y rogò al Obispo D^r. Sancho, natural de tragon,
que Redificase la dha Asèo de Pamplona, è le otorgò pa-
ra ello, sus grandes è muchos Privilegios, considerando
como aquél digno de alabanza y memoria, del Rey D^r.
Sancho su Abuelo, obispo de la clemencia de Nuestro Re-
demptor, sobradas y amedradas las gentes de las Ismae-
litaf, de todas las partes su Reino, encendido del zelo del

19

divino Amor, è por suya aiuda, triunfante delos enemigos,
pudiese ser victorioso, y su Reino limpio de toda maledad
è sucedad de la aborrecida gente; luego estableció se alim-
piar los Monasterios, è Iglesias, antiquamente por las
dichas gentes dexribadas, y pastadas, è renovar lugares
delos siervos de Dios, è ordenar por los Monasterios, la
orden, è norma del bienaventurado Padre san Bene-
dicto, en el año de mil ciento y setenta conciente, convocando
el Concilio delos Principales, è mayores de su tierra, que ce-
lebró el Monasterio de Leyre: Entre otras cosas de su
buena voluntad esta: Primamente proveió, por quan-
to parecía ser en aquel tiempo mas Religiosimo, è mui
Noble, ansi en las cosas temporales, como en las Espirituales
el dicho Monasterio de Leyre, el qual se llamaverá Salva-
dor, sobre todas las Iglesias de su Reyno, è como aquel
en todas cosas, è por todas las que decíx se pueden, de
mas extendidas, Dones, è dignidades, è libertades decorado,
y el M. R.º Xaron D. Sancho Abad de Leyre, è Obispo è
Maestro suyo, que en aquel tiempo era ido del Monasterio
à la Corte Romana, por la libertad de aquella Iglesia, con
sus mandas y cartas, destinase è conviviese el Apostoli-
cal Patroncinio sobre el dho Monasterio, apuntante, entre
otras cosas que este era havido o tenido por el mas pri-
-meral Monasterio, precondicil antiquissimo, por todos los
Reyes de su Reyno; mas por la desigualdad delos gastos
y multitud delos danzadores, por la qual muchedumbre éran

desiertas de sus Obispos, è yacienç sin nombre en su
Reino, è totalmente la Asce destruida, paxecia sex desier-
ta è destruida, è cascandola la sandez delos Barbaros,
è mui malamente serviente ala duxera & aquella gente,
fuese hecha sin tutos miserias, è viuda, sin mando de Va-
xones Catholicos, è de Obispos, è de Abades, finalmente por
los estantes en aquel concilio, fue dado de Consejo al dho Rey
ante todos abiertamente, que al Abad Dⁿ Sancho de Ley-
xe, sobre todos los Monasterios de su Reyno, è acrecenta-
ria, que la Asce de destruida, renovare, è restaurare, y ende
Instituise, è despuesse orden Canonical, è por el prescrip-
to renovato, è restauracion & ruina, dela tan destruida
Asce, ordenase estauir tal dignidad al Monasterio de
Seyre, è inviolablemente por todos los subcedentes tiem-
pos sex observada, por la Asce de destruida en aquella ma-
nera, quela Iglesia & deye, por la Restauracion, se oca-
se havex trabajado, è fuese à el agradable en todas ma-
terias para en perpetuo, y el obispo acepto qualquiera
cosa que à el por esto pruviniese, de honra, è acrecenta-
miento, è despues de tales è tantos beneficios hechos ya
dichos, embiarle à Roma para plenariamente havex
la gracia del señor Papa, para que pudiese impetrar sin
ningun fastio, y segun el deseo desu corazon, el Privilegio
para la libertad del dho Monasterio: Poniendo el Rey

20

aconsejado el Consejo & tantos Barones, è por sueldo de la
Reina su mujer, conmovido no solamente, mas por reno-
var el Obispado, tan gravemente por los Barbanos sub-
levados è desolado: por ende se determinó el Concilio mui fa-
moso, è dio su consentimiento en el siguiente año, en el tex-
toxio Pamplona, è continuo devense celebrar para la
Renovación de la Asiede dexibada, è honor del Monasterio de
S. Salvador de Leyre, è todos los que ende estavan, conocida
la causa, lo aprobaron, è por tanto bien mandó ser pres-
tos; en el qual concilio, faltando lo que havia se hacer,
è en que manera lo havia & estauia lo declaró. El Privile-
gio Alquial, esta conservado en la Iglesia S. Salvador.

Uno despues de muchos dias, acabado el Concilio, el ya dho
D. Sancho Abad è Obispo mayor del Convento, traspasó
para el Señor Dios, el qual es sepultado en la Iglesia de
Leizte, è honorablemente Sepulcral: despues de la muerte del
qual, la Iglesia de Leizte, rigió D. Pedro de Roda Obispo, y
muchos tiempos, el qual quando quiere que muchas, è
especias veces repugnase, despues de muchas relutaciones,
pero constinuindole la Divina Miseracion, el Rey fue
deciuido à la Episcopal Dignidad, acuerdando al Mon-
asterio de Leyre, las Donaciones de los Reies preceden-
tes, son á saber: de D. Sancho Abanca, y no menos de
la Reyna Urraca, mas è de D. García Tembloso, è d.

Ximena su Madre, è del dicho Dⁿ Sancho, el maior, su Abue
lo, è qualquier cosa eso mesmo, que aquell lugaz constase to-
ner por Donacion, porrecio, ó por cambio, è confirmalo por
Real autoridad, è trujo para firmar el Privilegio desu Pa-
dre el Rey Dⁿ Ramiro & venerable memoria, è delos res-
tantes hijos suios, hermanos desu Padre, son à saber: Dⁿ Fe-
nando, Dⁿ Garcia, è Dⁿ Gonzalo, en presencia de Dⁿ Sancho
Guillen Conde de Gascuña, è otrosi de Bexenquex conde
Conde de Barcelona hizo corroboration, otro si como en su
vida xindió desus bieles mientras vivio, è despues de su
muerce, su Padre el Rey Dⁿ Ramiro, no solamente inviola-
blemente guardò las Donaciones & su Padre Rey Dⁿ San-
cho, mas tambien acrecentó de donativos à aquell lugaz: Por
onde dijo: à mi, encargandome los bieles hechos de mis
predecesores, yo acorrobore ese mismo, ende los que pudie-
se, è yo no en menos grado ayudado por sus mandami-
dos de todas mis fuerzas haré delo cumplir = otros si hicelo con-
firmara por la Apostolica Asiede cà en el año sexto de mi
Reynar, èra de 1107= discubiente el dia 14 de las Calen-
das de Mayo, con Catholicos Xanones, è con muchos, cele-
bré este Concilio en la Iglesia de Leyre, è aconsejò en subito
esto, crèo sex hecho por industria divinal, es à saber:
que Dⁿ Hugo Candido Cardenal se halló en este Concilio, è
como continuamente è muchas veses, del provecho è
doctrina, fundamento de la libertad, de aquell Monasterio

contendiese el ya dicho Abad, è Obispo, con el dho Cardenal
 è Rey, despachò para la Apostolica Sede al Bienaventurado
 Papa Alejandro segundo, humilmente suplicando à
 su Pa.^d que el ya dho lugar se guarda, è protección de los
 Bienaventurados San Pedro y san Pablo Apóstoles, recuerde,
 è tal Privilegio è libertad, signase à el conferir, que de la Ta-
 pina de los malos hombres, è de la invasión de los Obispos,
 è no menos del papaucio de los Cardenales, o de los Arzobis-
 pos, o del señorío infarto, de los Reies subcesores à aquell
 lugár, y sus casas, se pudiesen guardan è defenden, por
 tal que el Abad è Monges de aquel Monasterio liberam.^{re}
 ellos, élos suios para la Sede app.^{ca} en todas sus Justicias
 Clesiasticas, o seculares, è no menos en las ordenanzas
 de los Abades è Monges reclamarse pudiesen: el qual bien
 aventurado Padre Alejandro Papa, oída la petición à
 su humildad, no pose sus merecimientos, mas por gracia
 del Espíritu Santo conmovido, reavió en la Apostolical de-
 fension el dho lugár, è las casas suias, è dando el Privi-
 legio de la libertad, el dho Rey basteciente del Apostolical
 Patrocinio, ahora pues yo indigno Rey Dⁿ. Sandro, por la
 gracia de Dios; Al Monasterio de San Salvador, de
 tantas autoridades Reales bastecido, è decorado de Apo-
 stolicas Privilegios, semi presente autoridad, confirmó
 à el Abad Dⁿ. Sandro, è á los Monges, & el, è sus subcejo-

-res participantes con Dios, así alas presentes, como a los
venideros, tales mandamientos, Privilegios, Donaciones,
e libertades, quales tiene el Monasterio de Cluni en Bur-
gundia. La Muy Santa Fuente, del qual primamente
emanó el orden en estas partes, El Bienaventurado San
Benedicto, eſo mismo, confirmando los Privilegios Elos Reies
mis predecesores, e de los Romanos Obispos; e así dió sus
Privilegios, e aquí fue la separacion. La sede Catedral
e del dho Monasterio e San Salvador, e fue Obispo de
Pamplona el dho Dⁿ Pedro, e ala otra sede, este Católico
Rey, dió las Rentas del Castellan, cabe Zaragoza, asi
mismo dió la Navarrería e Pamplona, con todas sus Mu-
nras, e terminos, e otras muchas Villas, e Lugares, e
Abadias, como porlos Privilegios parece.=

Capitulo Tercero, en el qual narrá, las conquistas que hizo, e que edificó.=

Este Rey Dⁿ Sancho Remírez, fue buen Rey, e
adventurado, e virtuoso, e pareció bien entre otras cosas
por las conquistas que hizo. El año de 1080= tomó el
Castillo e Coxuno, e tomó Pradilla, e los Atoros quemá-
ron á Pina, e obo Batalla con los Atoros de Zaragoza.

En el año 1084- tomó à Vaca, è Grados, è moxieron
 muchos Christianos en Rueda, è Tomola, è pueblo Ayerbe, è
 obo Batalla con Moros, en Piedra-Pistilla. Dia de Navidad
 año 1084-, pue traido por Reliquias al Monasterio de San
 Juan de la Peña, por el Rey D^r. Sancho Ramirez, è por su
 hijo D^r. Pedro, è por el Abad D^r. Sancho del dho Monasterio
 con gran honor el Jueves dela Cena, el Cuerpo del S^r. Inca-
 lecio, è del S^r. Jayme su Discípulo, los quales fueron Obispos
 de la Ciudad de Acci, la qual ahora se llama Almenia; dia
 primero das nonas de Abril, y en la sexta feria despues
 de Pascua, tomó el dho Rey à Arquedas decimo dia de las
 Calendas de Junio, è despues tomó Carcastillo, y el Sábado
 siguiente obo Batalla sobre Moxillo; he aviendo memo-
 ria como el Cid Ruiz Díez havia sido en la muerte de su
 Padre, el Rey D^r. Ramirez, obo Batalla con el, è pue vencido
 el dho Cid. Año 1088- en el mes de Mayo, el dho Rey
 edificó el Monasterio de Montearagón, y el Colegio de Jaca
 è de San Pablo. Año 1089- en el dia de San Juan Bautista, to-
 mó la Villa de Monzon; è en el año de 1090- dió à tributo à
 Huesca el dho Rey, è pue en ayuda del Rey D^r. Alfonso de
 Castilla, en Toledo contra Moros; y en este mismo año
 // pueblo à Estella, è hizo mucho bien al Monasterio de S^r.
 Juan de la Peña, que diole muchas Iglesias, è otros lugares
 en el Reino de Navarra. En el año 1091- edificó el Castellán
 sobre Zaragoza; y en el año de 1092- cobró Santa Eulalia,

è enel año de 1093= prendió à Almenencia, y pobló Lima,
y en el año de 1094= tomó Naval, è Puyo de Sando, edificó
à Loarre, y el Castillo de Marquello y Alquiza, y tanto
hizo hasta que los Moros le prometieron dar Parias; è des-
pués los Moros, calladamente cambiaron à dñ Alfonso Rey
de Castilla que les ayudase à defender contra el Rey de Ta-
vaxia y Aragón, y que darian à el las Parias dobla-
das, è quedarían por siuos; y el Rey de Castilla, olvidan-
do el adyutorio que le hizo el Rey de Navarra y de Aragón,
sobre Toledo otorgó a los Moros su Petición, è embió al Con-
de dñ Sancho con todo su poder, è vino hasta Victoria, è
fipolo el Rey de Navarra, è de Aragón, è consus hijos, è
todas sus gentes, fué para allá al otro Conde, no los aten-
dió, antes bolvió à Castilla, è buelto fué à sitiaria à Huesca.

Año de 1095= con gran poder de Navarra, è Aragone-
ses, è un dia andando mirando la Ciudad por do' se
podría entrar, vió un flaco lugar, en la cerca forzada,
è cabalgando ensu Caballo, con su mano diestra señalan-
do por do' se podía entrar, la manga o esu Loriga se
abrió, è un Moro Balletero que estaba en aquel lugar,
hiriólo con una saeta por la manga de la loriga, en el
Sobaco, è disimuló, è no dijo nada mas: fué para la Hues-
ca, è hizo jurar á su hijo dñ Pedro, por Rey, è las gentes
se maravillaron de esto, è desque fue Jurado, hizole

prometor, que no se levantaria El Sitio, hasta que hoviese
à Huesca à su manso, diciendole muchas cosas, quelcha-
vian Rvenix, è conoxiendo su Oficio, hizose sacar la
Saeta, è murio enel año octo 96= primero dia oclay
nonas de Junio; è su hijo Dⁿ Pedro, no diò à entender
que menoua ninguna acia su Padre: tanto comenziò
de bien regir, porlo qual hovieron gran concierto los
ocla Hueste. =

Capitulo IV. en el qual se dice, donde yace, è que Armas trujo.

Muerto el dho Rey Dⁿ Sancho Ramirez, el qual reinó
treinta años. Llevaron su cuerpo à Montearagon, è ende
estivo Reservado seis meses y medio; por tal que no fuese
la gente de onde, por haccer honra al cuerpo, èlos Moros
non tomaren con huxto, è despues tornada Huesca, con
gran honra fue à enterrax llevado al Monasterio desⁿ
Juanella Pena, è soterrado delante del altar desⁿ Joan.
Este Rey trujo por Armas las Aristas ya dichas, pa-
tidias en Pal, con las Armas de Aragon, son à saber: un
Escudo e Azul, con una Cruiceta de Argent enel hombro
diestro. En tiempo de este Rey, fueron en Roma tres Pa-
pas. El primero fue Gregorio VII, è fue Romano; comenziò

de Reinar en el año de 1073- he reynò diez y siete años,
un mes, è tres días. Imperante Henrique. El segundo fue
Victor tercero, que fue Romano: Comenzò de reinar, en el año
de 1086- è reynò tres años, quatro meses, è seis días. Imperante
el dho Henrique. El tercero fue Urbano segundo, è fue
Romano: comenzò de reinar en el año de 1089- è reynò once
años, tres meses, è seis días. Imperante el dho Henrique:
Reinante en francia Dⁿ Felipe hiso El Rey Robert: el
qual comenzò de reinar en el año de 1061- è reynò qua-
renta è nueve años. Reinante en Castilla el dho Dⁿ Alfonso.

~~Capítulo VI. del dho libro~~
Capítulo V. el qual recuenta como
D. Pedro, hijo del dho Dⁿ Sancho Re-
mirez Rey tercero de Aragón, è nove-
no de Navarra, comenzò de reinar,
è como peleo con los Moros de Zara-
gorza, è los venció, è tomó la Ciudad
de Huesca.=

Como dho havemos, Dⁿ Pedro hijo primero de este Bien-
aventurado Rey difunto, fue jurado por Rey de Aragón, è
de Navarra, è juró los fueros, è queriendo obedecer, è cum-
plir el Paternal mandamiento, en el dho Sitio con toda su

gente. En el Otro, llamado Puyo de Sancha, tendió en desu 24
Hueste, è tubo asediada la otra Ciudad de Huesca seis meses,
con gran Hueste è travajo, son à saber: Mayo, Junio, Julio,
Agosto, Septiembre è octubre; è el Rey de Huesca, llamado Ab-
dezhamen, demando ayuda à el Monarca Rey de Zaragoza,
que le socorrise, fino, quando viese perdido su tierra, que
después podría perder el la suya; è el Rey de Zaragoza
embió por dos Condes Christianos à Castilla, que eran sus
vasallos, que viniesen contodo su poder à socorrerlo, è ases-
tráx à el; è al uno de los dichos Condes llamavan Dⁿ. García
de Trava, de Navarra: à el otro Dⁿ. Gonzalo. Este Dⁿ. Gonzalo,
no vino, mas embió su gente; è el Conde Dⁿ. García, vino
con trecientos de à Caballo, è muchos Christianos à pie, à
servir del dho Rey de Zaragoza, he asuntaronse tan-
tas gentes, que los primeros eran pasados à Gallegos
en cuera, è todo el Camino lleno de gente, élos postpri-
meros eran en Alcañiz al Puente de Zaragoza, que
son seis leguas: È este Conde Dⁿ. García, embió à occir
al Rey Dⁿ.

VII

LI

Ceduno AII
vixit in regno Christi
et dicitur omnis eius
etiam super omnes dicitur
= clavis

H

Capitulo VII. Que bienes este
Rey hizo, para acrecentar el sex-
-vicio de Dios, è como murio sin
hijos, è quanto Reyno, è que Armas
trajo. =

Hizo este Bienaventurado Rey, allende oclaro
muchas Batallas, è victorias, que obo sobre Moros,

27

grandes Donaciones à la Iglesia Catedral de Pamplona,
é otras Iglesias é Monasterios, conociendo que aquellas
obras que en servicio de Dios son perpetuas, su me-
joramiento alcanza aquella vida que siempre dura. É
ovo por mujer à D. Ines, è ovo de ella un hijo, llama-
do Dⁿ Pedro, è una hija, llamada D^a Isabel, è obrevo
Privilegio del Papa Urbano segundo, que todos los Re-
yes de Aragon è de Navarra, è nobles Caballeros, pudie-
sen dàr todas las Iglesias & las conquistas que ha-
cian, à quien les pluviessen, è así se ganò el derecho del
Patronado en este Reyno: salvo las Cathedrales que tu-
biesen para sus necesidades, y les concedio las decimas,
salvo que las Iglesias obiesen lo necesario para sus
Servidors, segun que por el Privilegio parece: el qual
està enel Monasterio de San Juan de la Peña, so
la cara de quince dias de las Calendas de Septiembre,
año de 1099. È reynò ocho años, è murieron los hijos
el dho Rey Dⁿ Pedro; & fueron soterrados enel dho
Monasterio. Enel mismo año, tres dias de las Calen-
das de Octubre, muriò el dho Dⁿ Pedro, en edat de
veinte y cinco años. Faz enel Monasterio de
San Juan de la Peña. Este Rey, trajo por armas, ⁿ
Bastones & Argent, sobre las otras Armas, è por
Aragon en campo El Argent, una Cruz colorada

28

29

30

31

32

33

con quatro caberas & Monos, en cada parte. El campo, en significacion de la gran Victoria que sobre ellos tuvo: y edificò la Iglesia de Pamplona. En sus tiempos fueron en Roma dos Papas: El primero fue Urbano segundo: Imperante el dho Henrique; y el segundo Papa fue Pasqual segundo, epie Romano. Comenzò de Rynax en el año de mil y ciento, è reynò quinientos años, cinco meses, è ocho dias: Imperante Henrique el theutonico: Rynando en Francia el y dho D. Felipe, è en Castilla D. Alfonso =

Capitulo VIII, en el qual se dice,
como el Rey D. Alfonso, hermano del
dho Rey D. Pedro, imperò en Aragon,
Navarra, & Castilla, è como tomo
la Ciudad de Zaragoza, è obo grandes
conquistas, que hizo, è como repoblò el
Burgo de Pamplona. =

Escrivimemos & dⁿ Alfonso hermano del dho Rey dⁿ.
Pedro, Rey de Aragon, & Navarra, è de Castilla, por
quanto casò con D^a Urraca, Primogenita del Rey

Dⁿ Alfonso ~~E~~ Castilla; el qual fue grande esfuerzo
 en Batallas, el qual conquistó la villa ~~E~~ Eseca, è la
 Ciudad ~~E~~ Zaragoza: è los primeros que en ella entraron
 fueron los Navarros, por un Portillo que hicieron en la cer-
 ca, è edificaron onde una Iglesia que se llama San
 Miguel ~~E~~ los Navarros, è fue Capitan ~~E~~ los dhos
 Navarros, el Obispo ~~E~~ Pamplona, llamado Dⁿ Guillen,
 hijo natural ~~E~~ Gascuña, è por esta Victoria, este glorio-
 so Rey, diò grandes Donativos al dho Obispo en la ~~E~~ Asunción
~~E~~ Pamplona; son à saber: la villa ~~E~~ Estella, è otras
 muchas Rentas. Ganó una Villa, que en el Reyno de-
 cian Reynoya, con ayuda del Conde Dⁿ Perchón, natu-
 ral ~~E~~ Reyno ~~E~~ Francia. Año de 1104= Tuvió los
 Fueros, en su elevación, è diò el Privilegio ~~E~~ Repoblar
 el Burgo ~~E~~ Pamplona, el qual havia sido despoblado,
 donde entonces estaba una Basílica ~~E~~ Sⁿ Cerni,
 la qual fue hecha ~~E~~ antiguos tiempos, donde el dho Sⁿ
 Cerni predicó; y así el dho Burgo fue poblado ~~E~~ gente
 francesa, venida de la Ciudad ~~E~~ Chaons: los cuales
 Chaoneses, fueron hechados ~~E~~ el Reyno ~~E~~ Francia,
 por el ya dho Rey Dⁿ Felipe; así bien este vixtuoso
 Rey, tomó la Ciudad ~~E~~ Tarazona, è las Villas de
 Calatayud, è Daroca, con sus Aldeas; è ovo por

mujer à D^a Vxxaca, hija y Heredera del Reyⁿ.
Alfonso de Castilla, la qual era viuda, èno obo hijo de
ella: C despues de muerto el Rey de Castilla susuciono,
si hizo intitular Emperador, è merclò con las Armas
de Aragon, è de Navarra, las Armas de Castilla, è
aunque algunos se quisieron alzar, no pudieron; è
cobrio toda la tierra; y este Rey Dⁿ Alfonso, así por
miedo de la Reyna, que les havia sospechado, como
por miedo a los Castellanos. Todas las mas llas for-
talezas, diò à tenèr a los Aragoneses, è pue sénor de Es-
pana, è firmò bien la tierra, è firmò, è cercò las Villas,
è poble' el suelo de Castilla, Belfordado, Bealanga,
Soria, Almaran; pero trovaronse Paxientes, el è
su mujer D^a Vxxaca, porque Dⁿ Sancho el mayor,
obo por hijos, à Dⁿ Fernando, è à Dⁿ Ramiro, è a Dⁿ
Fernando sdliò Dⁿ Alfonso, así que venian en texono
orado, y no quiso Dios que obiesen hijos = Item El
Conde Dⁿ Pedro Azores, obo criado de niñez à D^a
Vxxaca, è ella despues quando Reynò, obo mal que-
xencia con el, è quitole la tierra ~~è~~ su marido el Rey
Dⁿ Alfonso, vio que le galardonava mal, la crianza, è
tornole la tierra, è de aquí adelante, comenzo ella, à
dequerer mal à el Rey su marido, è despues entendiolo
el Rey, è faciala guardiar, è pesabale à ella, è despues

vio el Rey que no era seso de guardiar mujeres en
 mas, pues tenia ojo à mal, traxola hasta Soria, que el
 poblara, è dejola ai asu guisa, è ella quitosel Rey, è
 hizo bien lo que quiso à su guisa, è vinose para Castilla, è
 // hizo Cortes en Burgos, è demandò la tierra de su Padre,
 è dñ Peranzules diosela toda; pero diro que la tenia por
 mano del Rey su marido, è asi sela dieron todos los otros.
 Entonces Peranzules hizo Panos & Escanlata, è bien adver-
 do desde el dia que murió, llevò una soga à la garganta,
 hasta que llegó à su Señor el Rey dñ Alfonso de Aragón,
 marido de dñ Vixaca, al Castellán cabe Ocio, è diro:
 " Señor, la tierra di à mi señora natural; è el auerpo,
 " è que en algo te hiz homenaje, traygo à tu podex, è
 " far à mi lo que quisieras. C'el Rey aunque fue luego
 ayrado, entendió que hiciera, è hacia, è complia mucho,
 è perdonole, è diole desus joyas, è asi diò amparo à
 este vicio que es hoy en España, è tienen los Castellanos.
 Ellos comenrraron à havex discordia entre si, porque
 el Conde dñ Gomez, en vida de su Padre, dela Reyna
 y à exceso hicieron un hijo, que obo nombre Fernan-
 do Hurtado, è este dñ Gomez, como en vor & marido,
 comenzò Campanas la tierra, è de ix contra los
 Aragoneses, è el Conde dñ Pedro. Otro si acabo con

ella lo que quiso, como fue provado despues: è dⁿ Alfonso
su marido, Rey Aragon, que aun tenia las mejores,
pierras de Castilla, que encomendára á los Aragoneses,
movió su flote, y entró por Castilla; è el Conde dⁿ Go-
mez, è el Conde dⁿ Pedro con Castellanos, fueron con-
tra él, è apuntaronse en Campo de Espino: è el Conde
dⁿ Pedro tenía la señá, è dⁿ Gomez la Requanda, è
Peleonor, è abatida la señá, huyó el Conde dⁿ Pedro.
dⁿ Gomez, finó ai sus dias, y así venció el Rey d.
Alfonso Aragon, è fuese para Leon, è fallecióle el ha-
ver para dar á sus Caballeros, è puso mano á los te-
soros de las Iglesias, que dieron los Reyes, è de esto
peso á Dios, è á los hombres. Entonces los Leoneses, è
Gallegos, con dⁿ Alfonso hijo de la Reyna, salieron
contra el Rey dⁿ Alfonso Aragon, è fueron venci-
dos los Leoneses, è así quedó el Rey Aragon con
su honra de sus Enemigos, è mató al Conde dⁿ Gomez,
è quebrantó á los que tenían, con el Conde dⁿ Pedro,
è con todo ello el Conde dⁿ Pedro nopreciava nada el
quebrantamiento que cuidava casar cond^a Uxxaca,
è mandava como el Rey; è los Castellanos que queda-
ron mal caídos por su señor, élos demás por su
Señora, que deixó á su marido, è andaba así en
adulterio, comenraron á contradecir á lo que manda-

30

-va el Conde, è eso visto, hecieron cierto trato, entre el
Rey, è la Reyna,

Capítulo nono, el qual recuenta como munio, è quantos bienes hizo à las Iglesias de sus Reynos por servicio de Dios.

Quando quiera que este Rey fuese glorioso Principe;
pero hizo guerra locamente à Fraga año de 1134 = à
ocho dias delos Idus de Septiembre. Reynò treinta y
tres años, è como era inclinado al servicio de Dios,
reformò è doto de muchos donativos, è Privilegios à la
Asco Pamplona, è S. Salvador de Leyre, è à Santa
Maria de Naxera, è à S. Millan dela Cogulla, è à
San Salvador de Oña, è à San Salvador de Oviedo, è
à Santiago de Galicia, è à San Juan dela Peña. En
vida de este Rey, fueron cinco Papas en Roma: El
primero fue el dho Pasqual segundo: Imperante
Henrique el teutonico. El segundo fue, Gelasio se-
gundo è fue Romano; comenzò à reinar en el año
de 1118. = Reynò un año, y siete dias: Imperante el
dicho Henrique. El tercero fue Calixto segundo, fue
Romano; comenzò à reinar en el año de 1119. = è
Reinò cinco años, once meses, è veinte è ocho dias:

imperante el dho Henrique: El quarto fue Honorio
segundo, è fue Romano; comenzò a Myñar en el
año 1124, reinó cinco años, dos meses, veinte è qua-
tro días: imperante el dho Henrique, è despues del
Lotario. El quinto Papa fue Inocencio segundo, è fue
tiburtino; comenzó a reinar en el año de 1130 è
Myñó trece años, seis meses, è ocho días: imperante
el dho Lotario, è despues del Conrado =

9

Capitulo X, en el qual naxxa, co-
mo D. Garcia Remírez, hijo del In-
fante D. Ramiro de Navarra, vi-
no à reynar, è como los Reynos de
Aragon, Castilla, è Nauarra fue-
ron separados en la guerra que se
mouió entre los dhos Reyes de Na-
uarra, è de Aragon, è como fueron
Concordados =

D espues de muerto el dho Rey, è Imperador dⁿ Alon-
so, intitulado el Batallador, el qual no dejó hijos, è
no es de dudar que estos tres Reyes detrapon, è deca-

33

-vaxia, reinaron casi tiranicamente en el Reino
de Navarra, que segun razon este buen Rey de quien
ahora escriviremos, è su Padre, el Infante Dⁿ Ramiro,
hijo del Infante Dⁿ Sancho, segundo genito del Rey Dⁿ
Garcia de Navarra; pero nuestro Señor, como aquel que
tiene el peso dela Justicia, quiso que el Reyno de Navarra
tornase al verdadero orden de sus naturales Reyes: &
asi desque muerto el Rey Dⁿ Alfonso, los Aragoneses, junta-
dos en Cortes en la Villa de Monzon, llamaron á los Navar-
ros, los quales fueron señalamonc: Dⁿ Asnar de Oteyza,
è Dⁿ Foxan Iniguez de Oteyza & Leheq; los quales eran de
los mayores del Reyno, & las que ende eran, partieron descon-
certados á las dhas Cortes. Eluego los Aragoneses levantaron
Rey á Dⁿ Ramiro Monge, el qual era hermano de los dhos
dos Reyes precedentes, que reynaron en Aragon & Navarra,
è casado con Dispensacion que oyeron El Papa, & obo-
lijos, los quales sucedieron en Aragon, como en sus historias
es contenido, & dieronle por mujer á la hija del Conde de
Pohitiex: Clos Navarras embarcaron á Valencia por Dⁿ
Garcia Ramirez, nieto del Cid Ruiz Diaz, Hijo del ya dho
Infante Dⁿ Ramiro. E porque sin consejo Clos Aragone-
ses, los Navarras havian levantado Rey por si, co-
menzaron & haber mal querencia unos con otros, &
el dho Rey Dⁿ Ramiro Aragon, comenzò de llegar sus
fuerzas contra Navarra, diciendo que el Reyno debia

sex suyo, è que havian levantado Rey sin voluntad de las
Aragonenses. Durió la guerra un año, ó mas; e despues los
Prelados, Nobiles, Caballeros, e gente popular del un Reyno,
e del otro, por tal que par, e concordia fuese entre ellos, pues
en todos tiempos havian sido unos en fortunas, e prosperi-
dades, ajustaronse, e amigablemente eleyeron cada tres
hombres buenos, e cada uno de los Reynos: los de Aragon
fueron Dⁿ Casal, Dⁿ Ferrer Lloesqua, e Dⁿ Pedro Atares.
E de Navarra, Dⁿ Ladron, e Dⁿ Guillen Arzarez.
Oteyza, e Dⁿ Ximen Arzarez e Forres; e todo aquello
que (cada una de las partes) aquellos havian, e ordena-
rian, que cada una de las partes le obisesen por seguro,
e agradable, e asi fue fecho; e llegados los otros Arbitrios
en Valdeluengo, e allegados los otros e cada una de las
partes, hicieron cientos Capitulos; es à saber: que el Rey
Dⁿ Ramiro, tuviere por hijo, al Rey Dⁿ Garcia, e que
el Rey Dⁿ Ramiro fuese sobre todo el Pueblo, e el Rey
Dⁿ Garcia, sobre todas los Caballeros, e quella mal que-
xencia que el Diablos havia procurado entre ellos, e
sus gentes, aquello obisesen e havieren contra Atoros;
pero que cada Rey conociese sus tierras, asi como
Dⁿ Sancha el Mayor, las que havia partido; la qual
Concordancia comunicaron á los dos Reyes en Pamplona,
los quales loaron e aprobaron aquello, se buena
voluntad. La peticion de los dos Reynos, fue puesta

en San Juan de la Peña, por tal que fuese perpetua-
menre conservada =

Capítulo XI en el qual se dice, como
este Rey fue Coronado en Pamplona,
è como obo discordia entre el Obispo, è
el, è como se reconciliaron, è de como se
mouió otra vez la guerra entre Navar-
ra, è Aragón, è como el dho Rey de
Náuarra murió, è donde yaze =

Este Rey dñ García Remírez, fue coronado en la
Ciudad de Pamplona, è juró los fueros, è pue algun tan-
to, riguroso, è contra el Obispo dñ Sancho, el qual era
natural del Reyno Aragón, è fueron despues con-
cordados, mediante el intervento de los Grandes del
Reyno, porque endias pasados este Rey le obo ex-
-iliado del Reyno, è reconociendo que contra Taronc è
Justicia lo havia hecho, perdonole, è reconciliose con el
è hizo cieras confederaciones mientras que el dho
Obispo quisiese ser en su obediencia en el Obispado de
Pamplona, prometiendole quelo ampararía, è defendría,
con todos sus Varones, se quien dañar le quisiese, segun

su podèx, è que sexia Amigo de sus Amigas, è enemigo de sus
enemigos, è asi los grandes & la Ciudad & Pamplona apro-
baron è firmaron la presente concordia, è si el Rey le
quisiese añorar, ó privarle dela honra, è dignidad Epis-
copal, que sexian ensu ayuda, hasta qye recabase su dxe-
cho, è Justicia. Estando en esto el Rey D^r Ramiro &
Aragon, vino à Pamplona, è pue recibido mui honradam.
por el Rey D^r Garcia & Navarra, epox D^r Sancho dela
Rosa Obispo, è por todo el Pueblo hecha Procesion, è despues
rogo el dho D^r Garcia, al Rey D^r Ramiro, que pues el éra
su Padre, è el ora su hijo, que le diese algo qdo suyo que he-
redase, asi como el Padre suele hacer al hijo, è el dho Rey
D^r Ramiro con gran voluntad que havia, de tener ta-
concordia, è de no fallecer en alguna cosa & aquellas,
que en ella son, diole las Villas & Caracas, è Roncal,
elas Villas & Cadixeta, è Baltiebra; pero con tal con-
dicion, que despues de su muerte, los otros lugares, è tierras
tomasen à la Corona Real Aragon, è de esto le hizo hacer
homenaje. A cabo de tres dias el dho Rey D^r Garcia, óbo de
Consejo, que demandase se le soltado el homenaje suso dho
paxa, que despues se alzare con ellos, è sino lo queria hazer, è
vino lo queria hazer, pues ensu poder lo tenia, quelo toma-
se preso: È uno del Consejo del Rey & Navarra, llamado
Iñigo Aybar, fue en noche à la Posada del Rey de Aragon

è descubriste este caso. El Rey D^r Ramiro, fue mucho
 turbado, è llamo à D^r Casal, è otros Consejeros suos,
 è acordaron, que el dho Rey de Aragon, partiese de ende,
 è que no tubiese el trato ordenado: è con armas & à Caballo
 à media noche, partió de Pamplona, è fue al Monasterio
 de S^r. Salvador de Leyre, è depò mandado, que demáñana
 todas sus gentes fiesen à él, è así lo hicieron; è quando los
 supo el Rey de Navarra, fue mui despagado, è presumis
 que el Rey de Aragon, sabia su proposito, y ofensa de to
 -do su trato, è comenzó a hacer apresurar todo su
 Reyno, cuidando haver guerra con Aragon, è el Rey
 D^r Ramiro, llevo su gente en Huesca, por proveer à
 la defension de su Reyno, è embió mensajeros a D^r
 Alfonso de Castilla emperador, el que tomó à Toledo, hi
 -jo del Conde D^r Ramon de Tolosa, è de D^a Uxaca,
 hija del Rey D^r Alfonso de Castilla, à demandarle con
 -sejo, è ayuda, sobre aquello que el Rey de Navarra,
 havia querido hazer, è sobre la nueva conquista que
 el Rey D^r Alfonso su hermano, havia hecho en Zarago
 -za, Calatayud, Daroca, Tarazona, Tudela, è Bosa,
 è todas sus comarcas, las quales, casi en poder, valian
 tanto como su Reyno de Aragon, è no las podía bien
 señorear, è quería su consejo, favor, è ayuda, è fue
 ordenado por Embassador D^r Casal, el qual siava

mucho & algunos de Navarra. El Rey Dⁿ García de
Navarra, quando lo supo, trato solo prendor, e acompañan-
dolo al dho Dⁿ Canal sus dos Amigos sus dhos, fue
vendido, e preso, enre Crianqui, e Molcon, que son cerca
de la Puente de la Reyna, al qual puso en Riscate e mucho
dinero. Otro si el Rey de Navarra, regaló al Obispo Don
Sancho de la Rosa, e al Convento de Pamplona, que le
dieron el tesoro de la Iglesia, e puele otorgado, e apartado
trecentos e à Cavallo para la dha Querra, e del Riscate
del dho Dⁿ Canal, formó otros trecentos e à Cavallo, e
hizo Conde, a Dⁿ Laxon, hijo de Inigo Feler de Guevara,
e hizo Nobles, e Caballeros a otros muchos, pensando ha-
ver la dha guerra con Aragon, e casó este Rey don
García, con D^a Mancelina, hija del Conde Duperche,
natural del Reyno de Francia, la qual obo un hijo
llamado Dⁿ Sancho el Satio, porque trascendía en toda
sabiduría; es a saber: dos hijas, D^a Blanca, la qual
casó con el Rey Dⁿ Sancho el Desiado de Castillo, elas
otra hija se llamó D^a Margarita, la qual casó con
el Roger de Cecilia, e muerta la Reyna su mujer, este
Rey casó otra vez, con D^a Sancha, hermana de Dⁿ
Diego, e obo de ella una hija, que le dio por D^a Sancha,
la qual casó con Dⁿ Gastón de Bearne, al qual conde Du-
perche, el Rey Dⁿ Alonso de Aragon, e de Navarra, dió

la Ciudad de Tudela; è el dho Conde la diò en casamiento,
 à este Rey D^r García de Navarra. Este Rey triunfo por
 Armas, solas las Aristas, el qual como Catholico Prin-
 cipe, doto de grandes Donaciones, è Vntas à la Ciudad de
 Pamplona, è poi su mandado, el Obispo D^r Sancho, fundó
 el Ospital de Roncesvalles: È un dia, viñiendo contra Pam-
 plona, por alguna raza, que contra ella, este Rey Navarro
 de Estella, en fuera, murvió caballo, y yendo à Caza,
 abriose la Peña, è rompió el Pesuero: esto fue enclano
 de 1161.- dia de las Calendas de Diciembre, è fue traído
 à Santillana de Pamplona, è honradamente sepulta-
 do; è reinó veinte y cinco años. En su tiempo fueron
 en Roma, quatro Papas; el primero fue el dho Inocencio
 Segundo: imperante Lotario, è Conrado. El segundo fue,
 Celestino, è fue Aleman; comenzó a reinar en el año
 de 1163.- è reinó cinco años, è catorce días: imperante
 Conrado. El tercero fue Lucio segundo, è fue Bolonez;
 comenzó a reinar en el año de 1168.- è reinó dos años,
 è doce días. El quarto fue Eugenio tercero, è fue Ale-
 man; comenzó a reinar en el año de 1170.- è reinó
 quattro meses, è veinte, è undias: imperante Conrado.
 Reinaron en Francia, el dho Luis, llamado: El Gordo,
 è Felipe su hijo, el qual reinó dos años, è despues

de el fue coronado Luis sexto en el año de 1138 = è reino
quaranta è tres años. Reynante en Castilla, D^r. Alfonso
Emperador, D^r. Alfonso hijo El Conde D^r. Ramon Tolosa,
è de D^a. Uxaca Reyna de Castilla, suyo dha; el qual Rey-
nò, trece años, è D^r. Sancho el Despota, hijo El primero
Emperador, el qual Reinò nueve años =

Capitulo XII. el qual recuenta, como
el dho D. Sancho el Sabio, hijo de el
Rey D. Garcia Remirez, reynò
en Nauarra, è como fue obediente,
à la Iglesia de Dios, è que hijos obo,
è quanto reynò, è quando murió, è
donde yaze =

Acabando sus días, èl Rey D^r. Garcia Remirez, comen-
zò a reinar su hijo D^r. Sancho el Sabio; el qual como su
nombre denota, fue un hombre de gran Sabiduría, buen
Catholico, è obediente hijo à la Iglesia de Dios, è bien
querido, è amado à todos los de su Reyno, è de todos los
Reyes sus vecinos; él quat casó con D^a. Uxaca, hija
del que se llamo Emperador de Castilla, è obo tres hijos

llamados: el primero, Dⁿ Sancho el Fuerte: el segundo,
 Dⁿ Fernando, el qual era dotado de maravillosa hermo-
 sura, è inmensa extensidad; era Manzana, el qual por
 honra de San Nicolas, en su fiesta, con otros Caballeros, so-
 larandose en hechos de armas, en la Plaza de Tuxela, coxi-
 endo, su Caballo estropeó, è cayó, è fijó la cabeza à
 un poste de Piedra, è donde à catorce días, con verdadera
 potencia espino; el qual era de edad de treinta años,
 è murió en el año del Señor 1207 à cinco días, de las
 Calendas de Onero: El tercero se llamó Dⁿ Sancho, el
 qual fue Obispo de Pamplona; è tres hijas; la primera, se
 llamava D^a Berenguela, è fue mujer del Rey Ricar-
 do de Inglaterra: la segunda D^a Constanza: è la ter-
 cera D^a Blanca, la qual casó en Francia, con D^r
 Tibalt, Conde de Campania, è Palatin de Bria; è fue este
 Rey Dⁿ Sancho, coronado en Santa María de Pam-
 plona, è juró los fueros, è mantubo en su Reyno, mu-
 cha justicia, è paz, è reynó quarenta è quattro años,
 è murió la Reina D^a Sancha su mujer: è el mu-
 río en el año 1259 - primero dia de las nonas de
 Agosto. Este bienaventurado Rey, dotó de muchas
 ventas, è privilegios á la villa de Pamplona, è mejoró
 los fueros en algunas partes necesarias, especialm^{te}.

donde dice: Si quis nobilis & a. Fueron Obispos ~~de~~
Pamplona, el dho Dⁿ Sancho su hijo, e despues el dho
Lope, natural de Navarra. El otuo fue Dⁿ Bibiot, Natu-
ral de Gascuña, e despues el fue Obispo Dⁿ Pedro se-
gundo, natural de Navarra, en pos del qual, por un
año fue Obispo Dⁿ Martin de Sasalla, Arzobispo, el
qual fue elegido, mas no consagrado, en el año de naci-
ón Señor 1294, a cinco dias de las Calendas de
Julio, en la Ciudad de Pamplona. En su tiempo, rey-
naron en Roma ocho Papas. El primero fue Anastasio
quarto, e fue Romano. El segundo fue Honoriano quarto,
e fue Ingles. El tercero fue Alejandro, e fue Toscano. El
quarto fue Lucio tercero, e fue Toscano. El quinto fue
Urbano tercero, e fue Italanes. El sexto fue Gregorio
nono, e fue de Nenavento. El Septimo Papa fue Clemen-
te tercero, e fue Romano; El octavo fue Celestino ter-
cero, e fue Romano: Imperante Federico, e Reyno en
Francia el dho Luis Sexto, Reynando en Castilla el dho
Dⁿ Sancho el Descado, e dho Alfonso su hijo, el qual
murió, cincuenta y seis años. =

Capitulo XIII. el qual narret, co-
mo el Rey Dⁿ Sancho el fuerte

reynò en Nauarra, è como para acrecentar la Fé de nuestro Señor, siempre quiso quereriar con los Moros, è como las tierras de Guipuzcoa, è Alava fueron perdidas.=

Muerto el dho Rey Dⁿ. Sando el Sabio, sucedió en el Reino su hijo Dⁿ. Sando, intitulado el Pucio, el qual no solamente fue fuerte en la Persona, mas fue mucho mas eforzado de corazon Real, el qual obo de su muger, un hijo, el qual se llamo el Infante Dⁿ. Fernando, el qual conviendo tras un Oso, cayo con un Cavallo, è muerto, è fue soterrado en Santa Maria de Tudela, á las espaldas del Coro; è no embargo que no tuviese fronteras con los Moros, para pelear con ellos, para acrecentar la Catholica fe & nuestro Señor, quiso comprar el dho Rey Dⁿ. Jaime, los lugares, è Castillos & Aynur, Castellabip, Ferrera, Ferrelon, è Calatamox, por tener fronteras con los Moros, para quererar concellos. È el bienaventurado Papa Honorio, visto el Catolico esfuerzo, è osadia de su Real Corazon, embio una confirmacion de las otras fortalezas, è Castillos, è de otros Castillos, que el dho Rey ganó en la tierra de Moros, è son los siguientes.= El primero es llamado el Castillo

nuevo. El segundo Alcedo. El tercero Alcañiz. El cuarto Utrilla.
El quinto Peña de Aranas. El sexto Ucedillas. El septimo
Abelgalton; & aconteció que el Rey de Extremadura, embió a
robar al otro Rey Dⁿ Sancho, que le quisiese aiudar en la
Guerra, è el otro Rey Dⁿ Sancho, fue mui contento, le
otorgó de le aiudar, è embió por la gente que haría de él con
él, è que se aderezase de Armas, è Caballos. & mientras que
su gente se aparejaba, viose con el Rey de Castilla su pri-
mo, è dixole, como le era forzado ix a tierra de Moros,
encomendandole su Reyno, è como quiera que el otro su
Primo dava por Consejo al otro Rey, que no devía, dejado
su Reyno, ix allende en socorro del otro Rey Alfonso; pe-
ro el otro Rey de Navarra fuc, è segondo en la otra Extremadura,
adoleció fuertemente, è cuido morir, è algunos de
Castilla que fueron con él, teniendole sus Fisicas por muerto,
vinieron a Castilla, è fueron al Rey de Castilla su Se-
ñor, à le hacer reverencia, è el demandoles nuevas del
otro Rey de Navarra, è ellos le dieron, que quedaba en
tal estado, que ya devía ser muerto, porque ya le
havian sus Fisicas desamparado: è sobre esto el Rey de
Castilla, avisó su Consejo, especialmente entre otros,
con Dⁿ Diego de Vizcaya, fuese dado por consejo, que
pues el Rey de Navarra, era tanto su deudo, è no obiese

ningun hijo, que pusiese su esfuerzo en corrièr, è tomarle
 su tierra, antes que el Conde Campania, el qual era su so-
 brino, è los del Reyno lo supiesen, ni se previniesen, entra-
 se por la tierra, è sino que el dho Conde reymania, porque
 era sobrino del dho Rey Dⁿ Sancha, o mas cercano, por
 parte sua Madre, è que con el deudo que havia con el Rey
 de Francia, que la podria emperer, è que no le abria tanto
 temor, è verguenza, como devia; è asi el dho Rey de Casti-
 lla, corrio toda la tierra Alava, è de Guipurcoa; è como
 el poder de la gente sua, è Cavalleria, fuese con el Rey de
 Navarra, no les pudieron hacer dano: conque à Victoria
 tuvieron sitiada cerca de un año, è otras Villas, è Casti-
 llas, è hicieron todo su esfuerzo & se defendier; pero fi-
 nalmente, mas no pudiendo, obiexonse & pedir por fuer-
 za; è asi tomaron la tierra Alava, è la de Guipurcoa
 infustamente. Otra si, como quiera que el Gobernador,
 o Senescal, que era por tiempo de las dhas tierras, è Reyno,
 obiese embiado muchas Letras, è Mensajeros de Navar-
 ra, notificandole, como el Rey de Castilla, le corriera su
 tierra, él tomava quanto podia, pero hasta cerca de un
 año, despues que comenzò à corrièr la tierra el dho
 Rey de Castilla, no obo el dho Rey de Navarra, letra al-
 guna, ni ningun Mensajero, Elos à el embiadoss, è
 quiso nuestro Señor Dios, que el dho Rey de Navarra

no muxiera, mas era caido en flaqueza, por el gran
mal que tenía, porque tenía Cancer en una picana,
que cada dia le comia una Gallina, è como el dho Rey de
Navarra, obo las suyo dhas Cartas, è nuebas, comunico-
las con el dho Rey Monjo, è adverose aunque era dolien-
te, è vino à Zaragoza, è dende, vino en Aragon, è à
Aragon, à Navarra, è embió sus Utensajeros al dho
Rey de Castilla, à le rogár, è requerir, pues à el havia
encomendado su Reyno, haviendo entre ellas, buena
par, è gran deudo, èle obiese corrido, è tomado tanta
parte de su Reyno, è tierra, Ello qual se maravillava
mucho, è que tubiese por bien de rendirle su tierra; è
el dho Rey de Castilla su Pismo, llevandole condilacio-
nes, è escusas, no se la quiso rendir, è dho Rey Dⁿ San-
cho, como aquel que se sentia flaco de su cuorpo, por la
susodha dolencia que está dha, no pudo poner esfuerzo
alguno de cobrar las dhas tierras de Alava, è Guipurcoa,
è asi se perdieron las dhas tierras. =

Capitulo XIV. en el qual se dice, la
Concordia que entre este Rey D. Sancho,
è el Rey D. Alfonso de Castilla, fue

hecha sobre las tierras porque contendian, è hauian guerra.=

Pexididas así las dhas tierras, è venido el dho Rey de Navarra, Ela tierra de los Utoros, el, è el Rey Dⁿ. Alfonso de Castilla, hicieron cierto pacto, con mucha riguera, è donde à poco Dⁿ. Diego Lopez de Haro, ayentose delos Reynos de Castilla, por lo qual vino mucho dano á los Castellanos, è al Rey Dⁿ. Alfonso, con su hermano, el Rey de Leon, encaxon en Navarra, è cercaron á Estella, porque à onde acusaron á el dho Dⁿ. Diego Lopez, è donde fueron sobre Utoros. El Rey de Castilla Navarra conxiò hasta Burgos, è conquistó la tierra, è por señal quela havia toda ganado, diò dela espada en un Olivo; Despues de cto el dho Rey de Navarra, è el Arzobispo Dⁿ. Rodrigo de Toledo, viiendo el Corte Romana, con las indulgencias dela guerra de los Utoros, pasò de Navarra, por Aragon, è puso paz entre los Reyes, è amistad, sobre las dhas tierras por medio del dho Arzobispo: Es à saber: por quanto el dho Rey Dⁿ. Sanchez de Navarra, havia dado à el Rey Dⁿ. Alfonso de Castilla, la villa de Logroño, entre Navarrate, con tal condicion, que el Rey de Castilla, puso estas villas, è fortalezas, en fiales, en mano de Pedro Rodriguez

de Aragón, è Martín Rodríguez su hermano, è de
Martín Guillén, vasallos del Rey de Castilla, para que
las tibiesen en faldas, hasta diez años cumplidos, è sex-
ticias con todos ellos al Rey de Castilla, è con todas las
untas que de ellos saliesen, las quales villas, no fuesen da-
das al Reyno de Castilla, corriente los diez años, salvo
con mandamiento del Rey don Sancho de Navarra, è
que tibiesen aquellas fortalezas por el Rey de Castilla;
qualquiera de los tres Caballeros que el Rey de Navarra
esleyese, è qualquiere que el Rey de Castilla esleyese, ó
mandase, conque fuese primoramente al Rey de Navar-
ra, è le hiciese omenaje, è pacto, qual hizo el que ante
lo estubo por él; è el Caballero que tibiese las dhas fortá-
lezas, aquellas no dice se falta, que ante aquél quelas
deviera recibir, hasta que por mandado del Rey de
Castilla, hiciese al Rey de Navarra, el omenaje, como
dho es; y si estos tres Caballeros, ó los dos de ellos, mu-
rieren, ó se apartaren del dho Rey de Castilla, è que
no fuesen sus Vasallos, fue acordado, que el Rey don
Sancho de Navarra, esleyese qualquier que fuese Vasa-
llo del Rey de Castilla, è natural de Navarra, è
mandose dar á aquél, el dho Rey de Castilla, las dhas
fortalezas, haciendo primoramente omenaje al Rey.

¶ Navarra, como hizo el que primero las tuvo, è despues
mandase aquellas dàr al Rey de Castilla; pero si el Rey
de Castilla, hiciese Armada, en la tierra del Rey de
Navarra, por le hazer mal, ò tomàr el sus Castillos, è
tierras, ò forzase à aquel Cavallero, que tuviere las dichas
Fortaleras, aquellas riese al Rey de Navarra, è el Ca-
vallero, por esto, no valiese menos: È si la Armada del
Rey de Castilla, & Extremadura, entrase con el Rey de
Castilla, ò sin el, en la tierra del Rey de Navarra, por
hazer mal, è dano, fue concertado, que por esto el Rey
de Castilla, perdiese las otras Fortaleras, è se rindiesen
al Rey de Navarra. Otro si, si alguno de los Grandes
de Castilla, por si, ò con otro, entrase con poder, en la
tierra del dho D^r Sancho Rey de Navarra, perdie-
sen sus Herencias que tuvieran el Rey de Castilla,
è perdiesen su amo, èno las cobrasen, salvo, con
voluntas del Rey de Navarra; è si por ventura, el
que tal cometiese, obriese Castillo, ò fortaleza, de los qua-
les el Rey de Castilla, no le pudiese desheredar, los
dhos Reyes querràn contra el, è se aliuden, el uno,
al otro, para tomar aquellas Fortaleras, por buenas
fè, è sin engaño; è si el Rey de Castilla, esto hazer
no quisiere, el Cavallero que tuviere las fuerzas de-

positadas, aquellas las diese al Rey & Navarra, è no
valiese menos por ello el oþo Cavallero. Si en tales
Cavalleros el Reyno & Castilla, viniesen porsi, ò con
otro, con poderío, en la tierra del Rey & Navarra,
fiesen desheredados, è desechados. El Reyno, è el Rey
& Castilla, encomendase el dño hecho, al Rey & Na-
valla; por semejante, si el Rey Dⁿ Sancho hiciese Ar-
mada en las tierras del Rey & Castilla, por le hazer
mal, ò le prendiese algun Castillo, ò le fozrase su tier-
ra, el Cavallero que tuviere las sobre dichas fortalezas,
diese aquellas al Rey & Castilla, è por eso el Cavalle-
xo, no valiese menos; è por consiguiente, se hiciese en las
otras cosas, como el Rey & Castilla era tenido. Otro si
si el Rey Dⁿ Alfonso & Castilla, en estos diez años mu-
riere, èno obiere hijo, ò hija legítima & su mujer, Lo-
grón, & las otras fortalezas, fiesen dadas al Rey & Na-
valla, ò à su hijo heredero, & derecho hereditario pose-
deras; empero, si herederos obiese, en los diez años suso
dichos, ante no salvo, despues dice el Cavallero que tubie-
se à Logrón, & las otras fortalezas, aquellas, quitas
è desembargadas, è sueltas, al oþo Rey & Castilla, pa-
ra hazer & ellas à su voluntad, è grado. Otro si, el
Rey Dⁿ Alfonso & Castilla, hizo otro tal pacto, concl

79

otho Rey de Navarra, e si anzes dlos diez años, munie-
se sin hijo, o hija, e su legitima mujer, decen el dicho
Sogronio, e las otras fuerzas, al otho Rey Dⁿ Sancho de Na-
varra, o a su hijo heredero; e asi Dⁿ Alfonso Rey de Castilla,
por su buena fe, e sin engano, aseguro, e afirmo, a estos
Cavalleros, que tenian a Sogronio, e las otras fortalezas,
que ni por el, ni por su Consejo le quitaria aquellas, ni furtar-
ria, ni faria furtar, e que en ninouna manera, no de-
sapoderaria a los otros Cavalleros, e Sogronio, e las otras
fortalezas, e por esta manera, el otho Rey Dⁿ Sancho de
Navarra, asi lo aseguro, e confiamo, esto mismo bolve-
ria a los Alaveses, sus Heredades, excepto los Castillos
de la Villa de Trevino, la qual Dⁿ Alfonso Rey de
Castilla, dio al Rey de Navarra, e el Castillo de Lixin Pa-
leclani, e le quito el Castillo que tenia de Goain. Otro si-
dio por quito a Dⁿ Sancho Rey de Navarra, e a sus sub-
-cesores en perpetuo, de Alava para su Reyno; es a sa-
ber de Ceguias, a Durango, estantes dentro de aquella Pro-
vincia, excepto el Castillo de Malvezin, que devia perte-
necer al Rey de Castilla Iusibarbar, e Abaduria, asi
como las aguas que caen aria Navarra, excepto
Utoriellos, que devia pertenecer al Rey de Castilla, e
tambien e onde hasta lafora, a yuso, asi como Ca-

-dorfa, parte fasta que cae en Ebro, è de los demas
terminos acia Navarra, fuese todo El Rey de Na-
varra, exceptados los Castillos & Malvecin, è Mo-
rilles, como oþo es, è de los sus otros terminos, der-
mados acia Castilla, fuese todo El Rey de Castilla. Otro
-si, el dho Rey de Castilla, quito à Dñ Sando Rey
& Navarra, è ásus Subcesores, à Rueda, para en
perpetuo, para ella, sin querella de él. =

Capítulo XV.

En el año de mil, ciento, è veinte, è quatro, corrien-
te el tercero dia de las Calendas de Octubre, como muy
Catolico, è buen Señor, el dho Emperador Dñ Sando, fun-
tados los Prelados, è Grandes, & sus Señorios, descan-
do ser igualado á los otros Santos Reyes, oyendo
verguenza sino les parecia en alcun hecho de Santi-
dad, è justicia, maiamente, como en aquel tiempo
conocio para lo ex-sequiri; por ende siendo obra justa,
è idonea, quelas Iglesias que estavan desiertas &
Obispados, è principalmente la Iglesia Cathedral de
Pamplona, yacienon sin nombre, por la multitud de los
rovadores, è poquedas de los defensores, è poseyeron

ningun Estado, è Honra, en la Asèo, principales, è copi-
 riales, nile pareciendo, que por beneficios Ellos Reies,
 è Principes pasados, se retruyen en El dño de los Toyadores;
 por ende, propuso el Emperador, no sciendo otorgar a la
 securidad Ellos contrarios, ò Injelos, ayudados Elas
 Divinal Potencia, quando quiera que á los beneficios
 divinales, ninguna cosa igual, xcompensarse puede,
 ni acompañar, con aquél bien que tiene recibido dela
 laxura El Criador; por ende, conxegados los Prela-
 dos, Solesias, è hombres Catolicos, para celebrar el
 presente concilio, segun los mandamientos Ellos Ca-
 nones, quiso conocer, por el celestial prestito, è restau-
 rax la Asèo dexuida, è mandò à aquella Iglesia
 Santa, casar con suficiente marido, por dolor que
 de ella hubo, que una es de aquellas esta Asèo que
 desiento son, sin nombre, è que de todo honor, en virtud
 pexo parecieren sex mudadas, gastandolas, la su-
 ciedad Ellos Barbaros, è continuamente la torpeza
 de esta gente malvada, è hecha sin tutor, misera,
 è fallecida de todos bienes, è viuda sin marido, por
 lo qual, La agradable voluntad, è sana presta, è con
 apacible consentimiento Emi muger D^a Mayor, Reina

¶ Castilla, è de comun affecion & nuestros hijos, è
Consejo Elos Obispos, è Abades, è de todos los Grandes
& nuestros Reynos, iusta los mandamientos oclaf
Canones, è Decretos Elos Santos Padres, dantes à ter-
cera parte (¶ todos los fructos, è Dicimos, à ellos re-
dientes, en todas sus Diocesis, è es à saber. Villas, è
algunas Casas, è Rutas, ¶ tierzas, è Vinas, quel
en dias pasados tenian en su poder, è consistian,
otorgó, è de presente donativo, à san Salvador. Empu-
-es questa perpetuamente pertenescer, à ti, mi Señor
D.ⁿ Sando, Abad, è Obispo, portal que diuante Diof
aquella, con nuestra ayuda, remedies, è conseveis,
è instituatis ende, orden Canonical, è dispongais en
tal manera: Que nos, ende del muy iugal

Condition of the
Country around
the River Bosphorus
between
the Sea of Marmora
and the Black Sea

Capítulo IX. en el qual recuenta como la Ciudad de Pamplona, si- endo dirija, el Burgo dela Ciudad, è la Poblacion se señalaron sosteniendo lealtad, è naturaleza, è los otros se ha- llaron con el Rey de Castilla. =

Viendo el dho Gobernador todo esto, acopiose en el Burgo de San Corni, è requiriò à los del Burgo, que si algunos quisiesen mover contra él, como contra Go-
vernador, fasta que el tuviese algun mandamiento de la Reyna su Señora, si le ayudarian à defendér, à el como à Gobernador, è la dha Villa, para la señora Reyna; e respondieron que si: è el retraido en el Burgo requiriò à los de la poblacion, como dho es, è respondieron que si. Esto hecho, aquellos que eran de la contraria

opinion, acordaron entre si, como ellos hubiesen amistad con los de la Navarrería, que hablaseen con ellos, si sextan con ellos, è desu voluntad, è ayuda, è con algunos muchos de los de la Iglesia, è hablado con ellos, ó bienlos de su parte, è fueron de una voluntad, ayuda, è consejo, è fue a ayudar a muchos, que esta voluntad de los de la Navarrería, fue así de Rayz, inclinada, así para ellos, por dos varones: la primera porque el, è Dⁿ. García Almoravit, tenian, è governavan, por mayor, è su gran amigo, élos mayores de aquella villa, eran sus acostados, è havia muchos amigos, è basaron en la Iglesia; Mas por sostener a ellos, poraron élas dhas Banderas, è bastimentos, obo las palabaras, è contienda, conel dho Pedro Sanchez Elcavante, porque enlos debates, è contiendas, que antes solian haver con los del Buxo, por las casas que hicieon de allende de Santa Cecilia, acia el dho Buxo, en la Plaza, la qual era el dho Buxo; è otro si, entre los de la Poblacion, èlos del Buxo, sobre los quales debates è contienda, por haver siempre perpetuamente paz, è concordia, fue hecho entre los del Buxo, de una parte, èlos de la Navarrería, è población, élos del Buxo Q^s.^r Miguel

dela otra, pacto, è composition, por havex entre si paz,
 è unidad perpetua, que todos obiesen unos Tuxados, è
 fiesen veinte, è que los díez fiesen El dho Burgo, è los
 quatro Ela Poblacion, è los otros quattro Ela Navarreria,
 è los dos del Burgo & San Miguel: è así todas
 las dhas Villas, è Concejos, por si, è por sus sucesores, oto-
 garon la dha Composición, è Concordia, paz, è unidad,
 para siempre, èlo firmaron, èl juraron, jura pena, El capo
 de sex perjuros, è así lo tuvieron, è observaron hasta ocho
 años, è dentro à ocho años, obiieron Elos Tuxados,
 entre otros, por parte Ela Navarreria, D^r Miguel
 de la Rahin, el qual era uno Elos mas poderosos de
 la Navarreria, è por parte El Burgo D^r Miguel de
 Canitat, que era uno Elos honrados El dho Burgo:
 Èsciendo ellos Tuxados, aconteció que El dho D^r Miguel
 de la Rahin, nueva question contra la Concordia, quo
 sus antecesores hicieron: que otro si porque el dho D^r
 Miguel de la Rahin, ponía su esfuerzo en hacer lo que
 quería, contra los dhos tratados, obiieron algunas pa-
 labras infiustas entre si, los dhos D^r Miguel de la
 Rahin, è D^r Miguel Canitat, è todo con favor del dho
 D^r Garcia Almoxarifit: è por estas razones, fué ciudar
 de muchos, que los Ela Navarreria, se inclinaron

así & raféz, con el dho dñ^r García Almonxarit, e' con
los otros que se movieron contra el Gobernador, como
dho es; Casí ellos apuntados, con aquellos à una, ha-
-rido entre si su acuerdo, embianon sus Mensajeros
à los del Burgo, e' Poblacion, que sacaron al dho Gove-
-rnador Ila dha Villa, que así, bien, procederian contra
ellos, como contra el Gobernador, e' que de esto los enga-
-ñavan, e' hician saber. Clas del Burgo, e' Poblacion,
Respondieron, que ellos sabian bien que por acuerdo de todos
los del Burgo, fueron enviados Mensajeros, à la Reyna
suseñora, que les embiasc algun buen Caballero, por Gó-
-vernador, lo qual, à su aplicacion, e' instancia de todo
su Reyno, envio el dho Estacio, Gobernador, con sus Letras
e' Provisiones, e' aquellas visitas, fue recibido por todo el
Reyno, por Gobernador, e' recibieron Jura & ccl: e' por
onde fasta quella dha Reyna, otro mandase por ellos, así
como à Gobernador nro, en persona della obedecieran,
e' guardarian, e' no lo sacarian: e' todas estas cosas hechas,
viendo los movimientos, e' males, que podian venir,
en grandisimo escandalo, e' dño del Reyno, se pusie-
ron algunos Prelados, e' Religiosos, especialmente, el
Abas del Monte-Aragon, el Prior del San Gallo, que

bolvia & San thago, è otros muchos intervinientes, por
 poner paz, è soscio, è porque asi lo pudieren cumplir, to-
 -mano seguridad das otras partes, por quarenta dias;
 è los que eran contra el dho Governador, élos de la Ná-
 -varria, embiaeron al Obispo & Pamplona D^r. Aumen-
 -tol (el qual era Castellano), al Rey & Castilla, por socorro,
 è oxenio, è hizo con el dho Rey & Castilla, que les embia-
 -se socorro & quatro mil & à Cavallo, è quarenta &
 mil Peones. Los dhos Prelados, è Religiosos, que trataban
 la dha paz, è soscio, pensando tener concluidos los he-
 -chos, los de la parte de la Navarra, obieron Letras
 al dho Obispo, como el Rey & Castilla le havia prometi-
 -do, & les embiax el dho Socorro. È ya que era cerca &
 los quarenta dias, ellos no quisieron concordia, soscio,
 ni paz ninguna, en ninguna manera, y el dho Gover-
 -nador, puso los Pendones Reales de Reyna sus señora,
 sobre todas las torres de El Burgo, è Poblacion, porque
 ninguno no se moviese contra la dha Reyna: è no em-
 -barcante esto, los de la Navarra obieron luego la
 Pelea, & Guerra, contra la señoria, è tiraron muchas
 piedras das Bombardas, è otros Proyectiles, à las
 Villas de El Burgo, è Poblacion; y esto fué, ontante

el mes de Julio, diciendo, è Ciudadano, è llamando à los
El Burgo, è Poblacion: Vasallos de la Tiocada, presupu-
-niendo, que la dha Reyna, no era aquella, sino otra
mujer: E como movieron la dha Guerra, luego en si-
-guiente, los que eran de la parte de la dha Navarreria
talaron à los del Burgo, è Poblacion, sus Viñas, Pie-
-ras, Huertas, è por mayor crudeltad, fueron alas Al-
-deas, è comarcas, è todas quantas Criaturas halla-
-van (que eran ellos del dho Burgo, todas dadas à
criar) mataron, è pedraron, dando con ellas à las
Paredes, è no dejaron ninguno vivo; è todo esto pasaron
los del Burgo, è Poblacion, por soñar, è guardiar, è
defender la ciudad. È durando la dha Guerra, el dho d.
Pedro Sanchez de Cuscante, conociendo que era caido
en gran error, contra la señora Reyna, arrepintio-
-se, è embió à rogar al dho Gobernador, que fuese su
merced de le perdonar el error contra la señora Rey-
na, è que pasaría à él con toda su gente. È el Gober-
-nador, hariendo esto otorgado; la noche que el dho d.
Pedro Sanchez devia pasarse para el Gobernador, los
de la Navarreria, sospechando, ó de cierta ciencia,
fueron á su cama, adonde dormía, è lo mataron; è

duxando esta guerra, dende dos, à tres ueses, el Rey de Castilla, embió el socorro & quatro mil ac à Caballo, è quarenta mil Peones, con los otros D^r. Diego, Señor de Vizcaya, è D^r. Ximen Ruiz, Señor de las Chameras, è vinieron hasta el Otxo, è Monte de (Reniga) Reniga, y estubieron ende cinco dias, ó seis. =

Capitulo X. el qual narra, como el Gouernador de Nauarra, è los del Burgo fueron socorridos por el Rey de Francia, è la Nauarreria fue destruida =

Fallábase, des que poco ante el Rey de Francia se moviese, para ix à Salvatierra & Dearne, por quanto el Conde de Foix, sole era revelado, nuevas le trajo, que Monsen Huescas, era sitiado en el Burgo de Pamplona, por los Grandes de Navarra, por que Monsen Huescas, el qual gobernava la tierra, por favor del Rey de Francia, los quería conegir

de algunas malas costumbres que mantenian en el
Reyno, è ansi embio aquadamente, à Robert, Conde
d'Axoces, è Ymbert d'Bearne, è los mando que so-
-corriesen à su Cavallero, è a su gente, que de parte
suya eran idos, è que tomasen en su ayuda, à los
de Tolosa, è de Caxausona, è de Perrigomii, è que
llamasen en su ayuda à Gaston d'Bearne, è al
Conde d'Fox. C el Conde d'Axoces, con gran curia de
cumplir la voluntad del Rey, llevò consigo, toda la
dha gente, en que habria cerca de diez mil Cabal-
los, è ciento mil Peones, è vinieron à una villa que
le dicen Mortans, onde reposaron, hasta que su-
-pieron, como è porque Camino podian entrars en
Navarra, è dende à pocos dias, el Conde d'Axoces,
pasò los Pueblos Pirineos, è pasò por la tierra de la
coro, è entrò en el Reyno de Navarra, è fu la dha
Hueste à Sanhucsa, è siendena, è no ofio venia por
Valcarlos, temiendo que les fuese contrastado por la
gente, que era allá pante la Navarrería; è los
del Rey de Castilla, cabo ellos cinco, ó seis dias,
quando supieron que el socorro del Rey de Francia

era en Sanhuesa, è dledena, è llegava fastauitón-
 xal, no quisieron, ò no osaron, estari ende mas,
 ni pasari adelante, è bolicoron para Castilla, è vero
 la Hueste El Rey & Francia, a Pamplona, al tiem-
 po de San Miguel & Septiembre, è cerca la Ciudad, è
 D^r. Garcia Almoxarif, el qual mató à D^r. Pedro San-
 ches, era en la Ciudad Capitan de todos, è con el eran
 muchos Navones & Navarras, los quales muchas veces
 avian peleado, contra Ulosen Huescas, y el contra ellos,
 è los hacia algunas veces retrair, è quando el Conde
 El Axtoes vió que ellos no querian salir fuera, ni venir
 à Batalla contra él, hizo armeria sus Ingenios, è
 hizo tirar de cada dia muchas Piedras, las quales les
 desnocavan las Cercas, torres, è Casas, è quanto ha-
 llavan, è los de dentro oyeron tan gran temor, que
 no supieron que hazerse, ni oyeron esperanza algu-
 na & salvedad, sino era que fueren, è fueron à D^r.
 Garcia Almoxarif, è demandandole que podrian ha-
 cer, è el les dijo que no se turbasen, è que por otro dia
 domañana, el desbarataria á los Franceses, è desva-
 rataria el Sitio. È quando el dia quiso anochecer, hi-
 zo hacer grandes bailes, è danzas, è cantar à altas

vores, por dair coñaron álos suyos, los quales fuxer-
mente se espantavan, e decian fingiendo, que el
havia mucho deseado & pelcar con sus enemigos. C
quando fue la media noche, e que el cielo fue muy
bien escurzido, e el Pueblo sosegado, Dⁿ Gaxia Al-
moravit, e Dⁿ Gonzalbo su hermano, e los otros No-
bles de Navarra, salieron de la Ciudad, lo mas secreta-
mente que pudieron, e hecharon à suir, e Dⁿ Gaxias
no asò quedár en Navarra, por temor de los Fxientes
& Dⁿ Pedro Sanchez, antes se fué para el Rey de
Castilla, el qual lo recibió, e quiso defendér contra sus
enemigos. E al otro dia, el Pueblo de la Navarrería fue
mucho turbado; los Buxques quando supieron
que aquello que los devian defendér eran frídos. Estas
nuevas vinieron al conde de Artos, ellos traidores
que así eran idos, e fue sánuo, e despagado, ca el
havia pensado en su imaginacion, que el los presentaría
al Rey de Fxancia. Los Reidores de la Navarrería
embraxon al Conde de Artos, que de grado se acorda-
rían con el. E quando el Conde esto oíó, embió al
Condestable de su Huerte, mientras hablava, con que
manera harían la Paz. Estando en esto, corrió la

Gente & Almas, à la Ceja, è defensas Ela Navarreria,
 è fallaron las sin gente & Almas, porque se
 hablaba de Paz, è entraron en la dha Navarreria,
 è al otro dia fue destruida, è allanada por la dicha
 Huerte, así como Tornos, Muros, è Casas, que no
 quedò casi nada. Edende a poco tiempo, el Rey de
 Castilla, mató al dho Dⁿ Simon Ruiz Elos Came-
 nos, porque mas pronto no socorrió a los dela Nar-
 vareria, è porque tanto estubieron en los otros
 Montes & Reniega; è fueron los dela Navarreria
 honrados, por traidores, è muchos & ellos Justicia-
 dos, è confiscados sus bienes à la Señoria, excepto al-
 gunos Pupilos, è Huérfanos que no havian Padre,
 ni Madre, á los quales inocencia salvó; è entre
 otros muchos Presos, è ajusticiados, fue el dho Dⁿ
 Miguel Ela Rahin, è su Cúñado Dⁿ Miguel & Hera-
 sain, è así aconteció la destrucción Ela dicha
 Navarreria, è fue de 1272. =

Capítulo XI, en el qual se dice,
 como este Rey, fue con su Padre

en Cataluña, è como reynò en el
Reyno de Francia, è como la dicha
Reyna D.^a Joana su mujer, fue atada
en Burdeans, por los Procuradores del
Rey de Castilla, è como fue conocida su
Justicia. Otro si, que hijos, de este Rey, è Reyna
tubieron, è como fueron colocados. è quanto
reynaron, è que Armas trujeron, è quando
murieron, è este Rey, que edificó.

Todas estas cosas, así pasadas, è sciendo enteram.^{te}
el Reyno de Navarra, a obediencia de la dicha Reyna D.^a
Juana, su señora natural, è del Rey D.ⁿ Felipe el
Hermoso su marido, fue este Rey D.ⁿ Felipe, en com-
pañía del Rey de Francia su Padre, à la conquista de
Cataluña, como mas largamente recuentan las
Crónicas de Francia, è Aragón: y en el Sitio sobre la
Ciudad de Girona, el Rey de Francia su Padre, lo ax-
mó Cavallero, è despues de la muerte de su Padre este
Rey D.ⁿ Felipe el Hermoso Reyno en Francia veinte,
è ocho años: è comenzó a reinar en el año de 1286.
En este año D.ⁿ Alfonso Rey de Aragón, hijo de el

Rey d^r. Pedro, comenzó Reynar despues de la muerte
 de su Padre. Otro si por los tratos que fueron hechos
 entre el Rey d^r. Tiberio segundo, e el Rey de Castilla,
 impenasón El Papa Delegados, de la tierra de Bordeau-
 s, e fue atada la dha Reyna, para adelante
 los dhos Delegados, por rason de las dhas compo-
 siciones, e fueron los Procuradores de la dha Reyna,
 e del Rey de Castilla, e à caso fozquito quiso nuestro
 Señor, que se hallaron en Bordeau en aquell tiempo,
 d^r. Juan de Oñion el Mayor, e el dho de Asuaín,
 que era Padre e d^r. Juan Marañon Gundiano,
 vecino del dho Burgo, e poblacion, e fueron con los Pro-
 curadores de la dha Reyna, a los dhos Delegados: e
 comprendidas las partes, en Audiencia, estos del dho
 e Poblacion, impugnando la intencion de los del Reyno
 de Castilla, por muchas razones, e anulando, e visto
 que los del Rey de Castilla, que no tenian tan buen de-
 cho como pensavan, desampararon el dho Pleyto,
 e así quedó su demanda. E tanto este Rey por Armas
 un escudo partido en pal. e Francia, e de Navar-
 ra, e murio este Rey, en el año 1314 en el dce de
 Noviembre, en Fontana-Bliant, en el territorio de
 Gatinos, e yare al costado de su Padre el Rey Felipe

è desu madre la Reina Aragon, en la Iglesia de
San Dionis, è su corazon en la Iglesia de los Monjas
de san Benedicto, en Poisi, la qual este Rey fundò; è fa-
bricò el gran Palacio de Paris, è hubo desu muocer
quatro hijos; el uno se llamo Dⁿ Luis Uthín, è fue
Rey de Navarra; el segundo Dⁿ Felipe, Conde de
Poores; el tercero fue Dⁿ Carlos, conde de Tarca; el
cuarto se llamo Robert, el qual murió siendo niño;
è una hija que se llamava D^a Isabel, è fue muocer
el Rey Eduard de Inglaterra. È murió la dha D^a
Joana Reyna de Navarra, en el año de 1305 = por
muerte de la qual, su hijo Primogenito, reynò en Na-
varra, intitulandose Rey de Navarra, è Conde de
Campania, è Brusia. =

Capitulo XII, en el qual recuenta, como
el Rey Dⁿ Luis Uthín, reynò en
Navarra, è despues en Francia, è que
mujeres óbo, è que hijos de ellas, procreò,
è quanto reynò, è quando murió, è don-
de yare. =

Despues que murió la Reyna D^a Joana de Navar

como dho es, en vida El Rey su Padre. Dⁿ Luis
Vthin comenzò & Teyñax en el Reyno de Navarra,
initulandose Rey, è Conde de Campania, è Brizia.
C^e por quanto los Navarros quedavan sin Caveryas
quenos rigiese, è mostrando su lealtad, escrivieron
sus Letras, è embaxaron sus Embaxadores, al Rey
Phelipe el Hermoso, è à Dⁿ Luis su hisp, su natu-
ral Rey, è Señor, por rendir a aquél, su debido, è na-
turalera, las quales son, del tenor siguiente=

„ Al Mui Esclarecido Principe, Dⁿ Phelipe
 „ por la gracia de Dios, Rey de Francia. Mi-
 „ -go Lopez de Sumbier, Prior de la Iglesia de
 „ Pamplona, è Vicario-General de la Sede vacan-
 „ te, los Prelados, Ciudadanos, Burgeses, è la
 „ Universidad del Reyno de Navarra, con Reco-
 „ mendacion de si, apresados, se ofrecen a vñ
 „ Servicio; è como la muerte, sea la mas aspera
 „ Ellas cosas humanas, è interponga fin en aque-
 „ llas, Nasotras certificados, por vñas. Letras pa-
 „ tentes de la muy exaltada señora
 „ nuestra, D^a Joana de Navarra, vuestra mu-
 „ ger, contrusto, con mui grande, è importable

„ dolor los nuestros corazones; mas por que à la
„ Divina ordenacion, resistir no se puede, somos
„ forzados de condescender à su voluntad, è vendrá-
„ deramente notificárs à la nuestra Real Señoría,
„ Que como este Reyno & Navarra, de treinta-
„ años, ó cerca, continuamente carece de la presen-
„ cia del Señor natural, muchas Guerras, trux-
„ -tes, è diversas disensiones, turbaciones, mal-
„ querencias, daños, è otros males innumerables,
„ precediente la ocasion, en el otro Reyno, por diver-
„ -sos tiempos, proximaron, è existieron, élos pe-
„ -cados nuevamente previenen, è tambien vèn
„ semblante tenemos, que para en el viniente,
„ mas prevengan, si la Clemencia del Dios, è
„ Real Providencia, no pusiere aquedamiento,
„ oportuno remedio, en las necesidades del dicho
„ Reyno, è turbaciones, è ante otros males, nueva-
„ mente esperamos, è acerca lo qual, mui justa-
„ mente, à Vuestra Celsitud Suplicamos, otro si,
„ condoliendonos de las necesidades, tribulaciones,
„ males, è angustias del dicho Reyno, debedes, con
„ piadosa afecion, embiar personalmente, al

" Reino de Navarra, al Mui Excelente, è Esclar-
 " recido Señor Dⁿ Luis, Señor natural nuestro,
 " nuestro Príncipe, è Heredero. Ella Mui
 " Esclarecida Señora Doña Juana, viña. mujer, è
 " Reyna de Navarra, para ayudar, è socorrer à
 " el dho Reyno, en sus otros males, necesidades,
 " angustias, è daños, para que aquél, como con-
 " viene, è somos tenidos, recibamos, è conozca-
 " mos, por nuestro Señor, è Rey, que por esto,
 " el honor, è provecho de él, sea acrecentado, è
 " sea reformado el estado del turbado Reyno,
 " è por tal, que sea puesto, oportuno, è servido N^o-
 " medio, en los males pasados, presentes, è por
 " venir. = Fue fecha esta Carta, en Pamplona,
 " à cinco dias de las Nonas de Julio, año de
 " mil trescientos, è cinco. =

" Al Mui Excelente, è Esclarecido Señor,
 " Dⁿ Luis, Príncipe del Mui Excelente Prin-
 " cipe, Dⁿ Felipe, por la gracia de Dios, Rey
 " de Francia, è Heredero de la Señorísima Se-
 " ñora nuestra, D^a Juana Reyna de Navarra.
 " Ignacio López, Prior de la Iglesia de Pamplona,



„ è Uicario general Ila Sede Vacante, los Prelados,
„ Ciudadanos, Burgeses, è Universidad El Reino
„ E Navarra, por derido reconocimiento, è obsequio
„ de la derrida fedelidad, è naturaleza, con recomen-
„ dacion desì humilde, è devota, oida es la voz en Ram-
„ -mà, El lloxo, y lamento grande, en el fallecimien-
„ to Ila dha mui esclarecida Señora nuestra, 2.^a
„ Toana vuestra Madre, Reyna que fue E Francia,
è de Navarra, la qual, tanto mayor matrona nos
„ dejó, E tristezas, quanto E mayores dotes la na-
„ -turalora privilefiò, è sublime E titulo, è premo-
„ -gativas E especiales costumbres, è quanto quiera
„ que scàmos tocados de intrinseco dolor E nuestros
„ corazones, è nuestras, imaginaciones, la amaraga
„ muerte E aquella señora nuestra, haga amar-
„ -gas; pero conviene pacientemente comportar el
„ azote El Señor, è humilmente conocer la diestra
„ El Castigante, porque Ila mano El Señor, una
„ vez las cosas prosperas, è despues las contrarias
„ Recivimos, mas, devemos en aquellas, Cautelas, è
„ en estas, la paciencia: observar por ende, aquello

„ que puede, è deve amansar nuestro dolor, por
„ que murio basteada de loable testimonio, è sus
„ negocios; è de su Reyno dispuso sabiamente, ax-
„ -mandose de celestial armadura, para que so-
„ -brase à los invisibles enemigos, è asi como fiz-
„ -memente acemos, vive con gran gozo en su
„ presencia El Criador, en el su Reyno. mas por
„ ciento, el remedio maior de consolacion nuestra,
„ es, porque á vos, tan excelente, quanto mui
„ podenoso, nos ha dado por posteridad, è nos deuo
„ un natural Señor: ciertamente intimamos
„ á Vuestra Celestia, que desde el tiempo de la
„ muerte El mui Esclarecido Señor, D. Henrique
„ vuestro Abuelo, Rey de Navarra, que fueron
„ muchas Guerras, è diversas muertes, disensio-
„ -nes, turbaciones, mal querencias, escandalos, è
„ muchos daños, è otros males innumerables, en
„ El dho Reyno, en diversos tiempos, è muchas
„ veces pervinieron, por la ausencia El Señor
„ natural, è continuamente los pecados ejesen-
„ -tes pervienon, è por semejante, tememos que

„ enlo por venir, mas perverga, mayormente
„ por algunas cosas que nuevamente, è instigante
„ al Diablo, inhumanamente pervergieren, à cerca
„ delo qual, à vñia serenidad mui humilmente,
„ è atenta suplicamos, que por amanàr los
„ males ocurriendes, è aiudar à las otras necesida-
„ des El Reyno, è por reformar mejor el estado
„ de la tierra, è acrecentar vuestra honra, è por
„ consolari al dho Reyno & Navarra, è gente
„ vuestra, así como vos, es mui necesario, è cum-
„ ple, que quanto antes pudieredes, vengades al dho
„ Reyno & Navarra, porque ende, vos recibamos.
„ por sonor, è Rey, è reconozcamos, así, como somos
„ tenidos facer, è devemos, por devido de naturale-
„ za que á vos somos supuestos, que esto será
„ acrecentamiento & vuestra honra, consolacion
„ delos buenos, castigo, è confusión delos malos,
„ rcpáro El Estado El Reyno, fructificacion de
„ los subditos, è tambien por esto los corazones de
„ todos nosotros paxa vuestro servicio, è fedelidad,
„ mas, sexan encendidos por natural deudo, è

„ serà puesto, oportuno remedio, a los pasados,
 „ presentes, è venidos os males, en las necesida-
 „ des, è peligros El Reyno, para reforzir las cosas
 „ sobre otras à vña. Celsitud, è para vos visitar, è
 „ facer reverencia, en voz, y en nombre De todos
 „ nosotros, destinamos para vos nuestras especia-
 „ les Mensageros, llevadores La presente, Que
 fue escrita en Pamplona, à cinco dias delas Calen-
 das De Tullio año de mil trescientos è cinco =
 „ Plújeronos notari estas letras, è escrivir, por que ha-
 „ ce mucho, àlo que en nuestras hechas acorde =

Finalmente, recordadas estas letras, vino el
 dho Rey D^r. Luis, è fue coronado en Pamplona, en
 el año 1307 = è Juxò los Fieros, è llevò consi, en
 Franchia à D^r. Fortuño Almoravit, è otros Grandes
 El Reyno Navarra, è casò condas Mugeres:
 La primera se llamo D^a. Clunia, è fue hija el Rey
 De Ungria, dela qual obo un hijo llamado D^r. Jo-
 an, el qual muriò de tierra edad: La segunda
 D^a. Margarita segundogenita De D^r. Robert, Du-
 que de Borgoña, dela qual obo una hija, llamada
 D^a. Joana, como su Abuela. È muriò este Rey

D^r Luis Uthin, en el año 1325= primeros
dia de las Ninas o Junio, e reynò once años,
los nueve en Francia, e dos mas en Navarra,
y en su tiempo fueron perdonados los Judios de
Paris, que su Padre havia hechado del Reyno;
e fue soterrado honradamente, el dia de la trini-
dad, en la Iglesia de San Dionis, en Francia.=

- Capitulo XIII. el qual narra, como
tiranicamente reynò, en los dichos
dos Reinos, D.^r Phelipe el Luengo,
hermano del dho Rey, D.^r Luis //
Uthin, e como fue coronado en Pa-
ris, e con quien casó, e que hijos
obtuvo, e quando murió, e quando Rei-
no, e donde Yaze. =

Reynò, aunque tiranicamente, despues que
el Rey Luis Uthin falleció, D.^r Phelipe clau-
engo su hermano, el qual estando en Tongalex-
xoven, donde continuava de estar, por hacer la
elección del Papa, oto las nuevas dela muerte

del Rey su hermano, è luego vino à París, è fue agora
 dablemente reservado por los Táñones & Francia, por
 cuyo Consentimiento, è dela Corte, tomò la guarda, è
 Nombramiento Los Reynos & Francia, è Navarra,
 desposeyendo de su dacho, à la dha D^a Joana su sobri-
 na, la qual segun buena ley, è xaron, devia herc-
 dár los Reynos & Francia, è de Navarra, por
 causa seu Abuela, la Reyna D^a Joana, è opusose
 à la posesion Los Reynos, contra ella, el dho Dⁿ
 Phelipe, è decia: que porque era mujer, no podia
 heredari en el Reyno & Francia, aunque el Dugue
 de Borgoña, è su Maire le eran contrarios; è así
 este Rey, fue Nacido en París, è coronado, è deixò à su
 mujer la Reyna D^a Joana, hija del Conde El Fran-
 co, condado de Borgoña, de un hijo, que
 nada, è en el año 1316= adolescio la dha Reyna,
 & Quixana, è parió un hijo, el qual luego mu-
 xiò; è obo dos hijas, la una llamada Margarita,
 que casò con el Conde de Nevers; la otra, Joa-
 na, è fue puceta Monja en Domthas. È muerto
 este Rey Phelipe el sueno año 1331= segundo dia

de Henchoz; e reinò en Francia, y Navarra, seis años,
e fue obispo de Pamplona, en su tiempo, D^r. Ximen
Garcia de Ascaín, el qual murió en el año de 1317. =

Capítulo XIV. en el qual se dice, como
D^r. Carlos el Calvo su hermano, comen-
zó de reinar tiranicamente, en los
dhos Reynos, e que bienes hizo en el
dho Reyno de Navarra, e quanto
reinó, e que muger obo, e que hijos
obo, e quando murió, e donde Tace. =

Muerto el dho Rey D^r. Felipe el Sueño, tirani-
camente, vino a reinar, en los Reynos de Francia,
e de Navarra, D^r. Carlos el Calvo su hermano, del
qual no se halla que viniese a Navarra, a Tiaraz
los Fiecos; pero a los de la Navarrería dio Privile-
gio ocejo repoblaz, hecho en Paxis, año 1330 = e rei-
nó este Rey, seis años, e no mas; e obo tres mu-
geres: la primera se llamó, D^a. Blanca, hija del
Conde de Borgoña: la Segunda, Margarita, hija

del Emperador: la tercera Joana de Luxemburgo, de la qual obtuvo una hija llamada Joana, que casó con el Duque de Orleans. Emurió este D. Carlos el Calvo, en Francia año de 1337, primeros días de Febrero, que yace en San Denis.

Capítulo XV. el qual reuenta, como D. Felipe, Conde de Eureux, vino a reinar en Navarra, por causa de la Reyna D. Joana su mujer, señora natural del dho Reyno, e como fue coronado, e con que condiciones fue jurado por los dho Reyno.

Lucgo que fue muerto el Rey D. Carlos el Calvo, comenzó tiranicamente a reinar en Francia, el D. Felipe, Conde de Belcos, desposeyendo, e desheredando a D. Joana, única hija, e heredera del Rey D. Luis Vthin, la qual casó, con D. Felipe, Conde de Luxemburgo, nieto del D. Felipe el Pincavante, hijo de San Luis, e después de la dha D. Joana, el Reyno de Navarra,

è pue morida cuestión, qual haría maior dredo pa-
ra subceder en el Reyno de Navarra, si D^a. Juana,
hija del rey D^r. Luis, ó la hija de D^r. Felipe su her-
mano, ó la hija de la hermana otros otros D^r. Luis,
D^r. Felipe, y D^r. Carlos, apuntados los Prelados, ri-
cos hombres, Caballeros, Infanzones, è hombres de bue-
nas Villas, è de los Villeros, en Corte General, en el
Prado de la Procesión, y los frailes Predicadores de
Pamplona; En el mes de Mayo del año de 1338- fue
declarado, è pronunciado, que el dredo y Subcesor en
el Reyno, era D^a. Juana, hija del rey D^r. Luis
Vthin, è por esto especialmente, que el dho D^r. Luis,
fue segun fuero, Jurado, è levantado por Rey, è el
Junio la observancia del fuero, è ninguno de los otros
dos Hermanos, fue levantado, ni Jurado por Rey.
Efeccha la dha pronunciacion los del Reyno, embia-
ron con aquella, por la dha D^a. Juana, è por D^r. Phi-
lipe Conde de Luxeu su marido, que viniesen à
Rynar en el dho Reyna, è Juraren y mantener
los otros Fueros, usos, è costumbres, è Privilegios
decl. En el año de 1338-Domingo, cinco días de
Marzo, en la Iglesia Cathedral de Santa María

de Pamplona, personalmente constituidos los dhos Rey
 D^r Phelipe, & D^a Joana su mujer Reyna de Navar-
 ra, ante el Altar mayor, por hazer la Tuna a los
 El Reyno de Navarra, en la forma, e maniera que
 por la Universidad dlos del Reyno suo dho. Meo-
 dos en la Rasoaina, en presencia dlos dhos Seño-
 res Rey, e Reyna, fue concertado, siendo presentes
 todos los Estados del Reyno, e hizieron el dho Tura-
 monto, diciendo, e exprimiendo, las palabras sigui-
 tes
 las quales deliberamos nos, sacan dla original Car-
 ta, para las escrivir aqui, porque no se apartan de
 nuestro proposito. =

„ Nos D^r Phelipe, por la Gracia de Dios,
 „ Rey de Navarra, Conde de Euzebio, Angolesme,
 „ Montano, e de Loguerville, e Nro Joana, por
 „ la misma Gracia de Dios. Reyna, e Condesa de
 „ los dhos Reynos, e Condados, e mujer El dho S.
 „ Rey, con su expresa licencia, a mi otorgada por
 „ Cl: A Vos el obispo, Prelados, Ricos homes, Cava-
 „ lleros e buenas Villas sobre dhas, que se dan presen-
 „ tes, e a todo el dho Pueblo enuestro dho Reyno de
 „ Navarra, asi, como si juntamente fuesen aqui

„ presentes, Tuxamos vos sobre esta Cruz, è estos
„ Evangelios, por Nos manualmente tocados, to-
„ -dos vuestros Fueros, usos, costumbres, franque-
„ -zas, Privilegios, è libertades, à cada uno de vos,
„ así como los habedas, è yaren, è que mantendre-
„ -mos, guardaremos, è faremos mantener, è
„ guardax, à vos, è à vuestros sucesores, è à todos
„ los nuestros Subditos El Reyno & Navarra,
„ en persona vuestra, en todo el tiempo & nues-
„ -tra vida, sin compromiso alguno, mejoran-
„ -do, è no apeorando, è que todas las fueras que
„ à vos, è vuestros predecesores fueron fechas por
„ nuestros antecesores Reyes & Navarra, que
„ fueron en sus tiempos, è por sus Oficiales, que
„ fueron por tiempo en el dho Reyno & Navarra,
„ les faremos, è faremos desfacer, enmendar bien,
„ è cumplidamente à aquellos, à quien han sido
„ hechas, sin causa alguna, las que por buen dre-
„ -cho, è por buena vendad, podrán ser fallados,
„ por hombres creyentes, è que por doce años man-
„ tengamos esta Moneda que ahora corre, es à
„ sabex: Sanchezos, è tornes chicos, è à demás

que en toda nuestra vida, no hechemos mas que un solo
noso; è por quanto Nos el dho Rey Phelipe somos ve-
nidos à ser Rey del dho Reyno & Navarra, à
causa, è por el dho dho Reyna D. Joana nu-
stra mujer, Juramos como dho es que partiremos
los tierra del dho Reyno & Navarra, con los subdi-
tos, è naturales del dho Reyno, è no tenemos, ni
mantenemos en el dho Reyno & Navarra, hombres
extrañeros, ni familiares nuestros, en oficio, ni ex-
trangeros, que no sean naturales, è nacidos en el dho Reyno
& Navarra, sino hasta el numero de cinco hombres
extrañeros, los quales podrían alcanzar en nuestro dho
Reyno, al más, cada uno un Oficio, segun el fuero que
nos havemos Jurado, è que durante el tiempo que nos
tendremos, è poseceremos el dho Reyno & Navarra, man-
daremos, è meteremos todos los Castillos del dho Reyno
& Navarra, en mano, è guarda & hijo de Algo,
hombres naturales, en estados habitantes, è morado-
res en el dho Reyno & Navarra, è no en mano
de Extrañeros, o extrañeros algunos, è cada que
obriremos à dar a alguno, o algunos Elas sobre
dho, la guarda Elas sobre dhos Castillos, o fortalezas,
o de alguno dho, les faremos juzgar, sobre la Cruz

„ los Santos Evangelios, por ellos tocadas manu-
„ almente, que ellos falleciendo, la Reyna, nuestra
„ dha muger, rendirian los otros Castillos, è fortalezas.
„ al Heredero, ò Heredera Ella, que despues de
„ ella deva Heredár el Reyno & Navarra, è no à
„ otro ninguno = Que la dha Reyna nuestra mu-
„ ger, no haremos hacér, ni daremos licencia de ha-
„ -cer, bendicion, donacion, ni enajenacion, cambio
„ ni aumentamiento, ni enajenacion El dho Reyno de
„ Navarra, è solo haciamos, è si ella lo hacia, que de
„ natura todo sea nulo, de ninoun valor = Otro si
„ Tuxamos como dho es, que al ⁸ primero hijo, que pla-
„ ciendo à Dios, salva à nos, è la Reyna nues-
„ tra dha muger, cada qual serà à edades veinte,
„ è un años, muriendo dentro en el dho termino la
„ dha Reyna, desarremas, è desamparremas todo el
„ dho Reyno & Navarra, è todos los Castillos, Villas,
„ è pueblos, que para que el lo gobiernc, è rija, como
„ Rey natural & dho Reyno & Navarra, è sus he-
„ rederos, pagandonos las expensas que havemos
„ soportado, à causa, è por razon El cobramiento del
„ dho Reyno & Navarra, la suma, è quantia ~

// " cíent mil Mestones de oos, del cuño del Rey &
 // francia. E si muiere la dha Reyna sin deixar de Nos
 // Criatura, ó Criaturas, que en el dho año, que en el dho Caso
 // Nos desfaremos, e desampararemos. Realmente, e con efec-
 // to todo el dho Reyno & Navarra, e las Villas, e Castillos,
 // Fortalezas, e Dzechos & el, para que los dhos tres Esta-
 // dos, los puedan facer &ndiz e deliberar, aquél, o aque-
 // llós, que por herencia legítima, devan hazer, e Her-
 // éx dho Reyno & Navarra. E queremos, e nos pla-
 // nce, que si en lo dho que jurado havemos, o en paxida
 // E aquello, viniesemos en contra, quelos dhos Estados, e
 // Pueblos, e nuestro dho Reyno & Navarra, no sean
 // temidos, nos obedezca, en aquello quo seriamos ve-
 // nido en contra, en alguna manexa = C Nos la dha
 // Reyna D^a Joana, con licencia, e otorgamiento del
 // dho Rey D^r Phelipe, mi señor, e Manido, en su
 // presencia, juzamos á Dios, sobre esta Cruz, e Santos
 // Evangelios, por nos tocados manualmente, que to-
 // das, e cada una de las cosas sobre dhas, por mi-
 // dho Señor, e Manido juzadas, en tanto á Nos
 // toca, e pertenezco, e puede tocáx, e pertenezca, ten-
 // deremos, e observaremos o hecho, eno vendremos
 // En contra, en ninouna manexa, e silo hiciémos

„que todo sc̄a nulo, è de ninoun valor. C̄ hechos los
„d̄tos Juxamentos, los tres Estados del dho Reyno, pre-
„cedieron à hacer, è hicieron á los d̄tos Rey, è Reyna, el
Juxamento que devian. Seran tenidos de hazer, se-
gún fuero; è fueron coronados, è levantados por
Rey, è Reyna, en dha Iglesia de Santa María de
Pamplona, è fueron buenos, è bien amados de todos
los de su Reyno & Navarra. =

Capítulo XVI, el qual narra, como este
Rey, è Reyna, fueron privados del Conda-
do de Campania, è Brìa, è del Reyno de
Francia, è como este Bienaventurado Rey,
siguiendo las pisadas de sus antecesores
Reyes de Nauarra, fue à las Aljecirias,
contra Moros, donde murrió, è dice donde
yace, è quanto reynó, è que bienes hizo, è
que hijos obo, è como fueron colocadas. =

Otro si, fueron privados del Condado & Campa-
nia, è Brìa; pero el Rey & Francia, el qual les
diò otras tierras que no valian tanto, ni eran tan
notables. C̄ este bienaventurado Rey, por imitar los
Reyes de Navarra, sus antecesores, fue en servicio

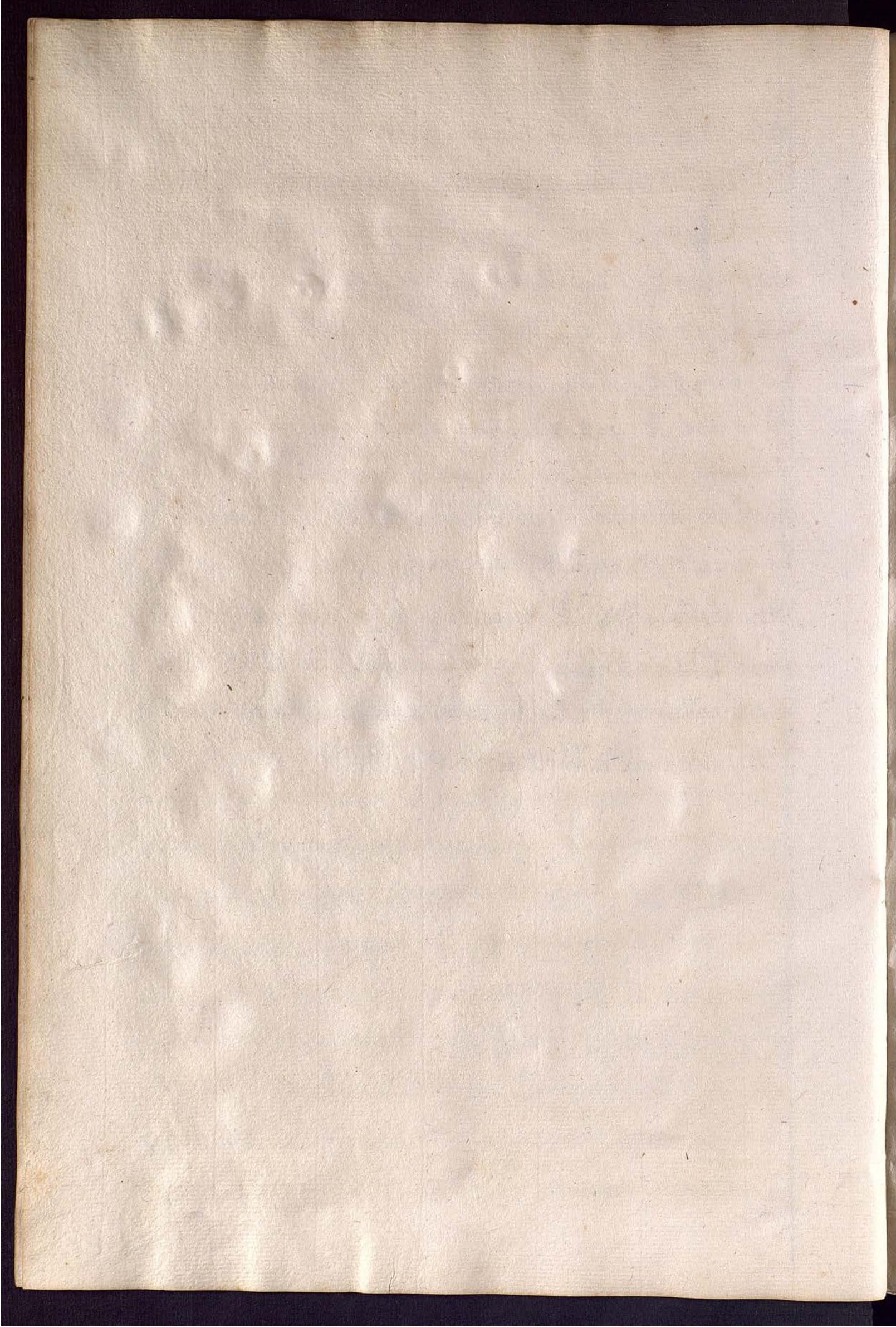
de Dios, contra Itoos, en compañía El Rey Dⁿ Alfon-
 so de Castilla, sobre las Aljeciras, e adolecio, e murió,
 en Xcerzela frontiera, año de 1343 - seis dias de las
 Calendas de Octubre, e fué traido a Santa María de
 Pamplona, e soterrado honradamente cerca del Altar
 mayor, a quatro dias de las Calendas de Noviembre,
 e hizo amparar los Fueros, e reinó quince años, e obo-
 trres hijos, e cuatro hijas; el Primer hijo fue Dⁿ Carlos,
 nacido en Euseos; el scoundo Dⁿ Felipe, Conde de
 Longueville; el tercero Dⁿ Luis, Conde de Beaumont,
 en Beouze, e Duque de Durias; Clá Primera hija fue
 D^a María, mujer El Rey Dⁿ Pedro de Aragon; la se-
 gunda D^a Blanca, que fue mujer El dho Dⁿ Phi-
 lipe de Valois, Rey de Francia; la tercera fue D^a
 Ines, mujer El Conde Phelippe de Fois; la quarta
 fué D^a Joana, casada en Bretaña, conel Vizcon-
 de Roan. E murió la dha D^a Joana, Reyna
 de Navarra, en el año de 1341. E tuvo este Rey
 por Armas, un Escudo de Escarcel de Navarra
 e de Euseos. E fue en su tiempo Obispo de Pamplona,
 Dⁿ Arnalt Barbasan. =

Capitulo XVII. en el qual dice

como D. Carlos comenzò de reinar en
el Reyno de Navarra, è como las Her-
mandades del Reyno se levantaron, eso
mismo como fué en Francia, por deman-
dar el drecio de sus Subcesores, è como fue
preso, è maltratado por el Rey su suegro,
è dice con quien casó, è que hijos obo. =

Quando fue muerta la dha Reyna D^a Joana,
comenzó a Reynar en el dho Reyno a Navarra D^r n
Carlos su hijo, hexagmo, en el decimo septimo año d^r su
edad, è juro los Fueros, en Santa María de Pamplona,
a los veinte y siete días de Junio, año 1351. è fue co-
ronado, è hubo en su tiempo, è pasó grandes adversti-
-dades, è fortunas, las quales no faltamos de contur-
-xa que al extenso las narran, salvo brevemente,
como las ponemos aquí: È primexamente, en su elec-
-cion, las Tuntas, y Hermandades a Navarra, sele-
-vantaron en Tolosa, è fué hecha Justicia de algunos
que fueron enforcados, en la Puente de Tilues, è
hecho esto, se retrajeron, è vinieron a merced. Item
en el año 1353, comenzó a demandar sus drecios

delas Subcaciones que le pertenesian del Ducado
de Borgoña, à causa de su Madre hija del Rey
Luis VIII, è de su mujer, Primogenita del Duque
de Orléans de Borgoña; eno mismo requeria sus derechos
de Campania, è Bria, sobre las quales Requesito,
Carlos de España, Condestable de Francia, contraf-
tió al dho Rey de Navarra, è hubieron palabras in-
juriosas entre si, por las quales aconteció que cientos
de hombres de estado, servidores del dho Rey, viendo
la gran injuria, è desonra, hecha por el dho Condesta-
ble, al dho Rey de Navarra, lo hubieron de matar
en la Villa de Apta, en Francia, año 1355 = dela
qual muerte, el Rey obo pardon de su sueldo.
Despues en el año 1356 =



100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Capítulo XX. el qual recuenta,
como el Infante Dⁿ Juan de Casti-
lla entrò en Navarra, è que malef
hizo, è despues en que manera se
Concordaron el Rey de Navarra, è
el Rey de Castilla.=

Dende à pocos dias, el Rey Dⁿ Enriquie de Cas-
tilia, segun le fue escrito por el Rey de Francia, em-
biò su hijo Primoherito Dⁿ Juan, Infante de Castilla,
el qual entrò en Navarra, en el mes de Mayo del año
suyo dho, è viuso con oxandas harañas delante Pam-
plona, è ascendò su Real, en Gorrain, donde estubo cer-
ca Sun Mes, è concl. cientos Navarras, no buenos
d' su naturaleza, è fue rendido el Castillo de Fiebas,
por el Cavallero de Berrio, por Ruiz Díez de Fox-
res, è Salomon de Pobres, Capitanes, al dicho Pedro,

Manrique, Adelantado de Castilla, el qual hizo
después quemar en el mes de Agosto siguiente, è
el otro Infante de Castilla se levanto ⁸ a Lisboa, è man-
do quemar toda la tierra; El Rey de Navarra esta-
va en San Joan del Puerto = Otro si, D.
Juan Ramirez de Arellano, el Mozo, Comendador
del Rey de Navarra, el qual bautizo en Viana
á su hijo Carlos, vino á Pamplona, è tomó sueldo pa-
ra si, è su compañía; è fue el primero que entró en
Navarra, á facer Guerra á su Padre D. Joan
Ramirez, que vino por quia El otro Infante de
Castilla, è falagava á muchos del Reino; el qual, y la
mayor parte de sus Pácientes, è acostados, no fueron
buenos, ni leales, á la Corona de Navarra, è D. Ramí-
xeo Sanchez, Señor de Aslai, el qual ante la Guer-
ra, habitava en Castilla, con D. Joan Ramirez vino
á su Señor, el Rey de Navarra, è oto person, è
por lo sexiñ, tomó el sueldo, è no se trajo bien en las
Guerras, el, ni los de su Palacio, por lo qual su toxco
de Aslai fue desnotada, y ésto hecho, el Rey D.
Henrique de Castilla, siendo flaco, vino de Sevilla

hasta Santo Domingo de la Calzada, è denac embio
 sus mensagexos al Rey de Navarra, asayurando por
 el dho Rey de Castilla, por letras & salvo conducto, è
 fué à vistas con el dho Rey de Castilla, à Santo Do-
 mingo, è hicieron par ental manera, è contal condi-
 cion, que el Castillo de Tudela, è el san Vicente de
 la Guardia, è de Estella, el de la Raga, el de Tiran-
 sa, el Rey de Castilla, tubiese en Rehenes, è mas con-
 venio & gente en Tudela, cierto tiempo, los quales
 Castillos, havia de tener, è tubo Ramiro Arellano,
 en nombre del Rey de Castilla, à expensas del
 Rey de Navarra; è asi concluido, el dho Rey d.
 Henrique, hizo jurar à todos los Nobles & su Rey-
 no, è à su hijo, è tomari por Rey, è denac aun mes
 mas, è su hijo, la Par, segun fue tratada, quando;
 Despues pasada la Guerra, el Señor de los Sajam, obo
 Seguridad, por venir à responder, à Remón, hijo
 de Atonamont, sobre ciertas palabras, tocantes à la
 persona, è hechas Cortes en el Palacio del Obispo de
 Pamplona, en el año 1380= dichas sus razones, cada
 uno por su boca, en presencia del Rey, è del Alcalde

El Merçado de Pamplona, asentadas sus pies
en Cortes generales, para probar cada uno su
intencion, fuijeron otorrados Campo & Batalla, è pa-
sado el tiempo segun fuero, vinieron en Campo, en
el Castillo de Pamplona, cada uno por su parte, pre-
sente el Señor Rey, è hechas las Juras & cellos, se-
gun fuero, fueron todas las xogalias & los Estados,
quela Batalla cesó, è que no el Señor Rey, para po-
der ordenarlos & ellos, à su merced; è el dho hijo de
Aramont, fue llevado preso al Castillo de Joan,
è el Señor L'Asiaín, al Castillo de Fafalla, donde
estubieron cerca de medio año; è acaso, que quatro
Sexidores de Andico Dícam, Alcayde de Fafalla,
fueron traydores, halagados por el Señor de Asiaín,
los quales eran Epicandia, è alzaronse con el dho
Señor de Asiaín, en el Castillo, è llegaron en una Cam-
bra, al dho Alcalde, è no lo quiso matar el dho Señor de
Asiaín, è luego fue sabido, è hechado apedido por toda
la tierra, que fue puesto el Sitio, è à cabo de tres dias
fueron tomados por fuerza, è el uno de ellos, se arre-
pintió, è vendió a los otros, los quales fueron con el

dicho Señor de Asiaín, degollados en Tafalla, en el
año de 1380 - en el mes de Febrero; è donde à poco,
tiempo fué suelto el otro hijo de Alfonso =

Capítulo XXI, el qual narra, como los hijos del Rey de Nauarra, fueron sueltos, è como D. Carlos su Primogenito, fué à Castilla, en ayuda del Rey su Cuñado, è como el Rey de Nauarra murió, è que nouedades acasieron en la Ciudad de Pamplona, è dice como fueron colocados los hijos, è hijas del Rey =

Pasadas así las cosas sobre dichas, en el año de 1382 // en el mes de Noviembre, el Infante D^r. Carlos Primo genito de Navarra, fue suelto en Francia, para venir en Castilla, à su mujer D^r. Leonor, hermana del Rey D^r. Joan, è por servir al otro Rey, en la Pascua de Navidad, en siguiente, è vino à ver à su Padre, el Rey de Navarra, à Pamplona, donde fueron hechas grandes alegrías. Despues fue en Castilla

a servir al dho Rey D^r. Joan, en la Guerra de Portu-
gal, è al Sito de Lisboa, è despues el dho Infante de
Navarra, con gran Compañía de Navarros, Bre-
tones, è Castellanos, fue à correr por el Reyno de
Portugal. En este medio, el Maestro Abis, el qual
harian levantado los Portugueses por Rey, vino à
Alcivarrada, cerca de Santaren, dó estaba el Rey
de Castilla, è sin esperar al dho Infante de Navarra,
que era una jornada, è iba para el Rey de Cas-
tilla, los Castellanos dieron la Batalla, è fueron ven-
cidos, è muertos muchos en el Campo. Esto fue en el
año 1385 = Vigilia Santa María Agosto, è
si esperarián al dho Infante con su gente, la Batalla
no fuera perdida, que luego el Rey de Castilla, fue por
Mati, à Sevilla, donde vino el dho Infante de Navar-
ra, álo confortar, è celebró Conces el dho Rey; è tor-
nado en Castilla, en la Villa de Peñafiel, vinieron nuc-
ias al dho Infante de Navarra, que el Rey suspe-
cía era muerto, el qual murió en el Palacio del
Obispo de Pamplona, primera noche de Otoño =
1386 = bien ordenado sus Sacramentos. Cante
que el muriese la Comarca de Pamplona, se levanto

contra los Buxones, sobre las taxas, è Rentas, la
 qual durió veinte, è dos días, è fue hecha Justicia por
 la Corte, de Andres de Foixellus, è tres otros, los qua-
 les, fueron desterrados, è muchos otros apresionados en
 Castilla. Este Rey fue buen Catholico, el qual obo de
 la Reina D.^a Joana su mujer, tres hijos: el prime-
 ro fue D.ⁿ Carlos, nacido en la Villa de Mante, en
 el año 1360= el otro fue nacido en Pamplona, na-
 mado D.ⁿ Felipe, è muviò l'epoca edad: el otro fue
 D.ⁿ Pedro, nacido en Cireux, año 1362= ultimo dia
 de Mayo, è fue Conde de Mortan en Normandia,
 è obo tres hijas: la primera D.^a Maria, la qual
 naciò en la Puente de la Reyna, è casò con D.^d Alfonso
 hijo del Duque de Gandia: la otra fue D.^a Blanca,
 è muviò en Oite, de cada 80 años, la otra
 fue D.^a Joana, è casò con el Duque Joan, de Bretan-
 ha, año 1385= è despues casò con el Rey En-
 rique de Inglaterra.=



207

43

84

44

85

45

86





46

